

1 **ACTA 079-11**
2 **Sesión Ordinaria 053**
3

4 Acta número setenta y nueve correspondiente a la Sesión Ordinaria número cincuenta y tres,
5 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en
6 la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes
7 dos de mayo del dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

10
11 **REGIDORES SUPLENTES**

12 Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
13 Marcelo Azúa Córdova (PLN)
14 Diana Guzmán Calzada (PYPE)
15 Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
16 Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
17 Kenneth Pérez Venegas (PAC)
18 Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

19 **SÍNDICOS SUPLENTES**

20
21 Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
22 María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
23 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24
25 **PRESIDE LA SESIÓN**

24
25 **Sr. Max Gamboa Zavaleta**

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

26
27 **Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo;**
30 **Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de**
31 **Actas.**

32
33 **ORDEN DEL DÍA**

34
35 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

36 **a) Atención al señor Manuel Hernández para referirse a permiso irregular sobre tuberías de**
37 **aguas negras.**

38 **b) Atención al señor Manuel Jiménez Carranza sobre el Plan Regulador.**

39 **c) Juramentación de los integrantes de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.**

40 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 73, 74 Y 75.**

41 **III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

42 **IV. MOCIONES.**

43 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

44 **VI. ASUNTOS VARIOS.**
45

46 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas e invita a
47 los presentes a unirse en la siguiente oración:

1 *“Tu gracia Señor inspire nuestras obras, las sostenga y acompañe, para que toda nuestra oración y*
2 *todo nuestro trabajo broten de ti que eres su fuente y se dirijan a ti como a su fin. Por Jesucristo*
3 *Nuestro Señor, Amén”.*

4
5 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

6
7 **a) Atención al señor Manuel Hernández para referirse a permiso irregular sobre tuberías de**
8 **aguas negras.**

9
10 El Sr. Manuel Hernández da lectura al siguiente documento, el cual está dirigido al Alcalde Municipal
11 y del que entrega copia en el acto a la Secretaría Municipal:

12
13 “Sr.
14 Arnoldo Barahona
15 Alcalde Municipal
16 Sra.
17 Luisiana Toledo
18 Vicealcaldesa

19
20 Estimados Señores:

21
22 **Respecto a un permiso que entregó la Municipalidad al Condominio Cortijo en Guachipelín**
23 **Resolución 460-210 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda que proviene**
24 **del expediente 10-1319-1027-CA.**

25
26 Con la anterior resolución la municipalidad aduce que el juez le está ordenando un permiso al
27 Condominio El Cortijo. De acuerdo a solicitud del Departamento de Aguas del MINAE 13 de julio
28 del 2005 oficio No. IMN-DA-1813-05, donde el pronunciamiento del MINAE es que el cauce del
29 afluyente sin nombre es de dominio público, por lo que el MINAE autoriza al Condominio a tirar la
30 tubería por tramo de 290 metros del cauce. Esto lo hace la municipalidad a sabiendas que no es
31 competencia del MINAE el dar permisos de entubados de desfogue de plantas, ya que esto es
32 competencia del Ministerio de Salud, AyA y una vez que estos den el visto bueno entonces la
33 municipalidad puede dar los permisos por vía pública hasta llegar al desfogue autorizado quebrada
34 Yeguas, y certificado por el Departamento de Aguas del MINAE, cosa que en este caso no ha
35 sucedido.

36
37 La única competencia que tiene el Departamento de Aguas del MINAE, es certificar si el caudal es
38 INTERMITENTE o CONTINUO.

39
40 Dicho cauce está declarado desde el año 2000 como un cauce INTERMITENTE. Dicha condición de
41 intermitente, ANULA la posibilidad de que el Condominio El Cortijo lo UTILISE para el desfogue de
42 aguas residuales.

43
44 Además, en la resolución IMN-DA-717-05 solicitada por la empresa constructora de El Cortijo, se
45 declara que dicho cauce NO corresponde a un cauce de dominio público, por lo que ninguna
46 institución está habilitada o tiene la competencia de dar permisos de desfogue.

1 Como modo de ejemplo y haciendo referencia a la autorización a los Condominios DA LUZ, de
2 acuerdo a oficio No. IMN-DA-1508-05 del Departamento de Aguas del MINAE sobre esta misma
3 corriente de agua, dicho departamento la vuelve a pronunciar como que NO corresponde a un cauce
4 de dominio público y en este caso, la municipalidad otorga el permiso por vía pública y rompimiento
5 de la calle para el entubamiento de las aguas de la planta hasta el desfogue final que es quebrada
6 Yeguas.

7
8 Según el documento DOP-343-06 de la Municipalidad de Escazú el Condominio El Cortijo tiene
9 permisos para desfogue pluvial del proyecto, pero NO se tiene registro de otras autorizaciones para
10 trabajos en la vía pública de este proyecto.

11
12 En este momento, El Cortijo desfoga las aguas por el afluente INTERMITENTE que NO está
13 autorizado y que no tiene permisos para hacerlo.

14
15 No entiendo porqué la municipalidad ha otorgado esos permisos siendo que la misma funcionaria
16 Sandra Blanco del Departamento de Obras Públicas ha manifestado que en relación a la consulta de
17 los requisitos para autorización de entubados de plantas de tratamiento por cauces de agua de dominio
18 privado, la municipalidad no cuenta con requisitos para este tipo de proyectos, ya que se considera
19 una obra en propiedad privada y se deben gestionar los permisos ante el Departamento de Aguas del
20 MINAE y no ante la municipalidad.

21
22 Sin embargo, hay que recordar que el MINAE no autoriza la instalación de las tuberías, ya que esto lo
23 autoriza el Ministerio de Salud cuanto autoriza el permiso de ubicación de la planta de tratamiento,
24 permisos con los cuales no cuenta el Condominio El Cortijo.

25
26 No es sino hasta que se hayan cumplido todos los permisos anteriormente mencionados que la
27 municipalidad puede entrar a dar permisos por VÍA PÚBLICA, así como los permisos de
28 construcción de toda la obra.

29
30 Además de estos permisos y pronunciamientos el Condominio debe de tramitar ante el AyA los
31 permisos para toda la obra incluyendo el desfogue final para luego efectuar una supervisión de la
32 obra.

33
34 En este caso, no se cuenta con el permiso de rompimiento de vía pública hasta el desfogue final que
35 sería quebrada Yeguas por parte de la municipalidad, ni con los permisos de AyA. Dicho sea de paso,
36 para AyA, los Condominios El Cortijo en Guachipelín NO EXISTE.

37
38 La municipalidad aduce que un Juez del Contencioso lo obliga a dar el permiso para arreglar la
39 tubería, pero el Juez desconoce todas las anteriores anomalías, y la municipalidad no se lo informa.

40
41 Existe un informe de la Procuraduría de la Ética donde se señalan las anomalías de las instituciones
42 antes mencionadas, el cual es de conocimiento de don Arnoldo Barahona, doña Luisiana Toledo y de
43 don Max Gamboa.

44
45 ACUERDO:
46

1 Solicitar a la Administración Municipal se efectúe a la brevedad posible y según el plazo que la ley
2 otorga para responder, una investigación de los actuado por los funcionarios municipales al otorgar
3 los permisos.

4
5 1.- Porque el funcionario Sr. Garrett Cotter Alfaro otorga un permiso para la reparación de una tubería
6 en propiedad privada, según PDT-455-11-EXTERNO, siendo que el Condominio no tiene permisos
7 de construcción de la planta de tratamiento, ni permisos por vía pública.

8
9 2.- Porque Cristian Boraschi, encargado de los requisitos a cumplir, no le indica a quien está
10 encargada de la obra, Sra. Vanesa Carboni, que se necesita una autorización de los propietarios de los
11 terrenos privados para pasar la tubería, cortar los árboles, obtener permiso del AyA, MINISTERIO
12 DE SALUD y LA SETENA la viabilidad ambiental, etc.

13
14 3.- Por las razones antes expuestas nos oponemos a estas autorizaciones o permisos, ya que son de
15 conocimiento municipal, estos administrados han CORTADO ÁRBOLES EN PROPIEDAD
16 PRIVADA sin contar con la autorización de los dueños, lo cual se han subido las fotos en la página de
17 facebook del alcalde y vicealcaldesa para lo que corresponda según la ley y sus reglamentos. Por lo
18 tanto les pido que sea informado el juez del Contencioso Administrativo de todo lo que está
19 sucediendo.

20
21 Manuel Hernández Marín”

22
23 El Presidente Municipal señala que a pesar de que los tribunales y otras entidades han girado
24 resoluciones en torno a este asunto, el problema sigue sin solución. Manifiesta que han conversado
25 con el Alcalde Municipal en busca de una solución temporal, en tanto finaliza el proceso judicial,
26 pero para ello se requiere de la colaboración de todas las partes. Indica que según lo informado por el
27 Alcalde Municipal, se hizo una propuesta con la cual el Sr. Hernández no estuvo de acuerdo.

28
29 El Sr. Manuel Hernández acota que el lunes anterior se reunió con el Alcalde Municipal, pero éste no
30 le dio ninguna solución. Expresa no estar anuente a permitir el paso de tuberías por su propiedad, sino
31 que éstas deben ubicarse en vía pública, tal como lo establece la ley. Se refiere también a
32 irregularidades en la construcción de la planta de tratamiento, las cuales a la fecha no han sido
33 notificadas a la administración del Condominio.

34
35 El Alcalde Municipal indica que se reunió con el Sr. Hernández el lunes anterior, quien reclamaba que
36 la Municipalidad hubiera otorgado un permiso para instalar una tubería en un cauce que no es de
37 dominio público, a lo que él explicó que el permiso se otorgó en cumplimiento a una medida cautelar
38 ordenada por el Tribunal Contencioso Administrativo, en tanto se resuelve el tema de fondo; no
39 obstante, en el mismo permiso se señala que para poder instalar las tuberías se requiere, entre otros
40 requisitos, de la aprobación de los vecinos, dado que se trata de propiedad privada. Indica que
41 manifestó al Sr. Hernández que si los vecinos le enviaban una nota haciendo saber que no estaban
42 dispuestos a dar esa autorización, él procedería a advertir esa situación al Tribunal; sin embargo, el Sr.
43 Hernández le expuso algunas razones por las cuales no estaba de acuerdo con presentar esa nota.
44 Apunta que el Sr. Hernández reclama que el Proceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad no
45 defendió bien el tema, al no exponer una serie de anomalías en la construcción de la planta de
46 tratamiento; sin embargo, esas anomalías están indicadas en el informe del Tribunal de la Ética,

1 documento que consta en un expediente de prueba que no fue revisado por el Sr. Hernández, ya que
2 éste sólo revisó el expediente de trámite. Señala que el Sr. Hernández pretende que se abra un proceso
3 administrativo disciplinario en contra de los funcionarios que en este caso no hayan actuado a
4 derecho, a lo que él le indicó que existe un veto relacionado con este asunto que fue remitido al
5 Tribunal Contencioso Administrativo. Indica que ha conversado con la administración del
6 Condominio en busca de una solución y añade que está gestionando ante la Ministra de Salud una
7 declaratoria de interés público, por la afectación a la salud de quienes viven a lo largo de ese canal,
8 problemática que también afecta a los propietarios del Condominio, con el fin de que la
9 Municipalidad pueda invertir recursos para resolver la situación. Manifiesta estar poniendo todo su
10 empeño en que este asunto se resuelva, pero la única manera de lograrlo es por medio de la
11 negociación entre las partes involucradas. Resalta además el papel fundamental que en este tema
12 juega el Ministerio de Salud y se compromete a estudiar el documento presentado por el Sr.
13 Hernández.

14
15 El Sr. Manuel Hernández apunta que desde el año 2009 la administración del Condominio tiene un
16 plan remedial, pero a la fecha no se ha hecho nada. Indica que la Municipalidad dio un permiso para
17 una reparación; sin embargo, lo que se está haciendo es colocando una tubería nueva, para lo cual
18 incluso cortaron árboles sin permiso.

19
20 El Presidente Municipal apunta que el Alcalde ha manifestado estar trabajando por lograr una
21 solución, por lo que espera que este asunto que ya tiene muchos años se logre resolver pronto. Dando
22 por agotado el tema, continúa con el desarrollo de la sesión.

23
24 **b) Atención al señor Manuel Jiménez Carranza sobre el Plan Regulador.**

25
26 El Sr. Manuel Jiménez se refiere a la nota remitida por el Presidente Municipal a la Contraloría
27 General de la República en relación con el trámite que se ha dado al Plan Regulador de Escazú y
28 expone sus argumentos en el siguiente documento, el cual es recibido en el acto por la Secretaria
29 Municipal y del cual el Sr. Jiménez remitió copia a la Contraloría General de la República.

30
31 “San José, 2 de mayo del 2011

32
33 Señores (as) Concejo Municipal
34 Municipalidad de Escazú

35
36 Estimados (as) señores (as):

37
38 Después de leer detenidamente la respuesta al oficio DFOE-0339 que ha enviado este Concejo a la
39 Contraloría General de la República, con fecha 25 de abril del 2011 firmado por el Presidente de este
40 Honorable Concejo Municipal el Sr. Max Gamboa Zavaleta, me permito hacer de la manera más
41 atenta y respetuosa los siguientes comentarios.

42
43 La razón de esta respuesta del Concejo a la Contraloría es darle a la Contraloría las razones por las
44 cuales no se han enviado los documentos al INVU referentes al tema del Plan Regulador donde
45 después de cumplir con una ardua labor para incorporar la Variable Ambiental y de haber tenido una
46 audiencia, este Concejo no ha enviado al INVU, ente capacitado técnicamente y legalmente para

1 analizar dicho trabajo.

2
3 Nos sorprende muchísimo lo expresado en dicho documento porque más bien expresa en su totalidad
4 que necesita ser valorado por el ente capacitado y repito este ente es el INVU.

5
6 Pero lo que más sorprende son las afirmaciones expresadas en dicho documento, que quisiera
7 expresar, según mi criterio no se conocen los hechos reales lo que lleva a hacer afirmaciones
8 incorrectas e incompletas.

9
10 Afirma el Sr. Presidente Max Gamboa, página 2 inciso c): *“Esta información deberá disponerse para*
11 *información del público interesado.... La Comisión de Trabajo del Plan Regulador informa que nada*
12 *de esto fue cumplido a cabalidad ni antes ni durante la pasada audiencia del 6 de marzo del 2010”*.

13
14 En contraposición, se puede verificar en los expedientes remitidos al Concejo Municipal, mediante
15 oficio No. CTPR-INT-122-10 del 17 de mayo del 2010, recibido por la secretaria del Concejo
16 Municipal el 17 de mayo del 2010 AMPO No. 1 Folios 399 a 412 dice lo siguiente:

17
18 1. Que la Variable Ambiental se incluyó en el sitio Web de la Municipalidad desde el 22 de enero del
19 2010.

20
21 2. Que mediante publicación de MEDIA PÁGINA en el periódico local Escazú 2000, edición No. 124
22 del mes de enero del 2010 con un tiraje de 4.000 ejemplares distribuidos en los tres distritos de
23 Escazú, se le informó a la población todo lo referente a la Variable Ambiental y se le orienta sobre
24 como obtener mayor información.

25
26 3. Que del 20 al 28 de febrero del 2010, se repartieron más de 2.400 volantes informativos sobre el
27 tema en las tres parroquias del Cantón, con la colaboración de los Presbíteros José Manuel León,
28 Ronny Solano y Germán Rodríguez, según oficios DA-103-10,01,02 y 03 suscritos por el Sr. Alcalde
29 Marco Segura.

30
31 Continúa afirmando el Sr. Presidente del Concejo, Max Gamboa en la página 3: *“Según información*
32 *suministrada por integrantes de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador indicaron que tan poca*
33 *fue la información al respecto que tanto la propia Comisión del Plan Regulador, como el Concejo*
34 *Municipal NO FUERON INFORMADOS sobre el documento de la inclusión de la Variable*
35 *Ambiental, antes de la celebración de la Audiencia Pública”*.

36
37 Sr. Presidente, por favor, revisar Acta 261-09 de la Sesión Extraordinaria No. 78 del 29 de octubre del
38 2009, páginas 3 a la 25, donde se explica al Concejo Municipal de Escazú, con lujo de detalles mapas
39 y demás todo lo concerniente a la incorporación de la Variable Ambiental al Plan Regulador. En esta
40 sesión se encontraron presentes en el ejercicio de sus funciones como regidores en esa época, a la
41 Señorita, Luisiana Toledo, ex presidenta de este Concejo y actual Vice Alcaldesa de Escazú, el Sr.
42 Ricardo Marín actual regidor suplente del partido Yunta e integrante de la actual Comisión del Plan
43 Regulador.

44
45 Le invitamos también a revisar el acuerdo AC-07-10 acuerdo que fue la convocatoria a los vecinos y
46 vecinas de todo Escazú para que asistieran a la audiencia pública, donde se conocerá la incorporación

1 de la Variable Ambienta la cual había sido autorizada por SETENA, según resolución No. 2879209-
2 SETENA.

3
4 Como tercer punto lo encontramos en la página 4 párrafo 2 que dice textualmente: *“En el mes de*
5 *mayo del año 2010, se hizo un cambio de representantes relativos al Concejo Municipal, los que*
6 *fueron cuestionados por el Alcalde Municipal Don Marco Segura, el que terminó anulando esos*
7 *nombramientos”*.

8
9 En primer lugar el Sr. Alcalde puede vetar una propuesta planteada por el Concejo Municipal pero
10 nunca anular un nombramiento de este ente Colegiado.

11
12 Lo que sí consta en documentos es lo siguiente: Acta numero 001 sesión ordinaria del Concejo
13 Municipal No. 01 del 03 de mayo del 2010, folio 32, la Señorita Presidente del Concejo Municipal
14 Luisiana Toledo procedió a nombrar a los representantes de dicho Concejo ante la Comisión del Plan
15 Regulador, por su voluntad sin acuerdo municipal.

16
17 Al convocar a sesión de la Comisión del Plan Regulador es que el Sr. Alcalde emite un oficio CTPR-
18 INT-124-10 con fecha 19 de mayo donde dice textualmente: *“En relación con la convocatoria a una*
19 *sesión extraordinaria de la Comisión del Plan Regulador, nos permitimos indicar que oficialmente la*
20 *Administración no ha recibido información escrita del Concejo Municipal donde se indique cuales*
21 *son los nuevos representantes de este órgano en la comisión de cita, ni su respecta acreditación*
22 *formal, sea ésta, el número de sesión y acta debidamente aprobada donde consten sus*
23 *nombramientos. Debido a lo anterior, la Administración no enviará su representante a la citada*
24 *sesión, hasta tanto sea subsanado el efecto apuntado en líneas atrás”*.

25
26 El Concejo Municipal nombró hasta el 19 de julio para corregir dicho error. Esto quiere decir que no
27 se debe afirmar que el Sr. Alcalde anuló dichos nombramientos.

28
29 Podríamos seguir aportando información de cada afirmación de dicho documento, pero creemos que
30 con lo expuesto aquí estamos logramos demostrar lo que tanto nos preocupa, que la información
31 enviada a la Contraloría General de la República no se ajusta a toda la verdad.

32
33 Termine diciendo que lo que nosotros hemos insistido, no es en que este Honorable Concejo firme
34 un cheque en blanco, como se ha afirmado, enviando todo lo referente al Plan Regulador al INVU,
35 porque pensamos que se debe autorizar 100% ya que el trabajo está perfecto, no señores (as)
36 regidores (as), no es eso. Lo que estamos solicitando, muy respetuosamente es que sea enviado al
37 INVU para que sea analizado por este ente, el cual es, ante la ley, el único que puede decirnos cuál es
38 el status de todo este trabajo.

39
40 Por favor, insistimos, ustedes deben ser los más interesados en conocer qué opina el INVU, porque es
41 el que técnicamente y legalmente puede hacer esta evaluación.

42
43 Muy agradecido por la oportunidad de expresar nuestro pensamiento en este Concejo Municipal.

44
45 Manuel Jiménez Carranza”
46

1 El Sr. Manuel Jiménez manifiesta que la anterior Comisión de Trabajo del Plan Regulador dedicó
2 muchas horas a buscar lo mejor para el cantón y de pronto ese trabajo fue “engavetado”, sin que hasta
3 ahora se haya presentado una propuesta mejor. Reitera que su único interés es que el documento sea
4 enviado al INVU, para que sea éste quien decida si desde el punto de vista técnico y legal el
5 documento está bien o no.
6

7 El Presidente Municipal señala que cuando este Concejo inició sus labores se le presentó el
8 documento para ser remitido al INVU y algunos miembros solicitaron que antes se les permitiera
9 revisar ese documento, por lo que se solicitó una prórroga que fue concedida por la Contraloría
10 General de la República, pero “ahí se terminó la paz”, porque se comenzaron a poner una serie de
11 obstáculos que impidieron a la nueva Comisión de Trabajo del Plan Regulador realizar su trabajo,
12 razón por la cual se solicitó una nueva prórroga, con el único interés de lograr el mejor Plan
13 Regulador posible como instrumento de desarrollo para el cantón. Manifiesta que personalmente ha
14 hecho esfuerzos por limar las asperezas que han surgido en torno a este tema, pero no ha habido
15 manera de llegar a un acuerdo.
16

17 El Sr. Manuel Jiménez manifiesta que no está defendiendo el trabajo de la comisión anterior, sino que
18 lo que está solicitando es que el documento sea remitido al INVU, que es el ente con capacidad
19 técnica y jurídica para valorar el trabajo que se hizo. Indica que en este momento Escazú tiene un
20 Plan Regulador parcial paralizado que está lleno de injusticias e incongruencias y aunque existen
21 mecanismos para hacer modificaciones, con la situación actual eso no es posible.
22

23 El Presidente Municipal propone esperar la respuesta de la Contraloría a la prórroga solicitada y se
24 compromete a remitir el documento tal como está en caso de que esa prórroga sea denegada.
25

26 La regidora Marcela Quesada manifiesta que como integrante de la Comisión de Trabajo Plan
27 Regulador le hubiera gustado contar con la colaboración del Sr. Jiménez, por lo que lamenta que el Sr.
28 Jiménez no se haya acercado a la comisión a ofrecer su ayuda, en lugar de presentar una carta
29 acusadora contra el Presidente Municipal.
30

31 El Sr. Manuel Jiménez alega que los integrantes de la comisión anterior solamente han recibido
32 ataques y nunca tuvieron el espacio para referirse a su trabajo. Manifiesta que él no podía asistir a las
33 sesiones de la comisión porque sus miembros estaban mal nombrados. Considera que los miembros
34 de la comisión actual debieron haberse interesado por llamar a los miembros anteriores para
35 informarse sobre lo que se había hecho, pero nunca hubo ese interés por parte de la comisión.
36

37 La regidora Rosemarie Maynard coincide con el Sr. Manuel Jiménez en que la carta enviada a la
38 Contraloría General de la República contiene información que no corresponde a la realidad. Expresa
39 su preocupación porque en el caso de que la Contraloría conceda el plazo solicitado, el tiempo no
40 sería suficiente para hacer nuevamente todo el procedimiento. Señala que es el Concejo Municipal
41 quien tiene la responsabilidad directa sobre este tema y es al Concejo a quien la Contraloría está
42 pidiendo cuentas. Considera que es el INVU como ente técnico quien debe revisar si las
43 modificaciones propuestas al Plan Regulador están bien hechas o si hay algo que cambiar. Manifiesta
44 que repetidamente se dice que el Plan Regulador está mal, pero no se dice puntualmente qué es lo que
45 está mal, ni cuál es el criterio técnico que lo respalda.
46

1 El regidor Pedro Toledo exige al Sr. Manuel Jiménez respeto hacia el Presidente Municipal y que no
2 asegure cosas que no son ciertas. Señala que el Sr. Jiménez dijo claramente que la comisión estaba
3 mal integrada y que durante todo un año no ha hecho nada, pero no ha hecho nada porque personas
4 como el Sr. Jiménez y otras personas que se prestaron para obstaculizarla no han dejado que trabaje.
5 Acota que es muy fácil ahora buscar culpables, pero si el Sr. Jiménez hubiera querido hacer las cosas
6 bien, hubiera ofrecido su colaboración a la comisión. Solicita a la regidora Maynard que no hable
7 cosas que no sabe, porque ella no es integrante de la comisión y conoce bien que desde un principio
8 esa comisión ha estado “bloqueada”. Señala que si las modificaciones se envían al INVU, éste lo
9 único que haría sería revisar requisitos (timbres, sellos, etc.), pero no entraría a conocer el fondo de
10 las modificaciones propuestas. Manifiesta que la Comisión de Trabajo del Plan Regulador no ha
11 podido trabajar porque “un montón de personas inescrupulosas se han prestado a hacer un montón de
12 cochinas y a decir que no queremos trabajar”.

13
14 El Sr. Manuel Jiménez señala que en el año 2008, siendo él regidor, el Sr. Pedro Toledo, en calidad de
15 vecino, se presentó ante el Concejo Municipal a decir había declaraciones suyas por las cuales él
16 debía renunciar al Concejo, afirmación que no pudo comprobar, lo que a su criterio sí es una falta de
17 respeto. Manifiesta que no ha faltado el respeto al Presidente Municipal, por cuanto con toda
18 prudencia le ha manifestado su parecer. Señala que el que la comisión haya o no trabajado no está en
19 sus manos y afirma que él no ha hecho nada para obstaculizar el trabajo de la comisión y por el
20 contrario, siempre estuvo anuente a que se le citara para explicar el trabajo que hizo la comisión
21 anterior, lo cual nunca se dio. Acota que no puede decir qué es lo que va a hacer el INVU cuando
22 reciba el documento, pero sí sabe que legalmente ese es el único ente autorizado para evaluar
23 técnicamente el trabajo del Plan Regulador.

24
25 El regidor Pedro Toledo alega que durante la última sesión del Concejo Municipal anterior el Concejo
26 tuvo la oportunidad de votar las modificaciones al Plan Regulador, pero no lo hicieron y prefirieron
27 “pasar la pelota” a los nuevos regidores y después el Sr. Jiménez vino “con su cara de cinismo” a
28 pedirle a este Concejo que lo votara sin conocerlo.

29
30 El Sr. Manuel Jiménez señala que el documento no se presentó en la sesión que menciona el regidor
31 Toledo porque no se había cumplido con todo lo que la ley exige, no por ninguna otra razón.

32
33 El regidor Juan Carlos Arguedas considera que esta es una discusión que no tiene sentido. Manifiesta
34 que los miembros de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador están convencidos de que el camino
35 propuesto por el Presidente Municipal es el mejor, por lo que expresa su apoyo al Presidente
36 Municipal.

37
38 El regidor Ricardo Marín señala la importancia de la participación de la comunidad en el tema del
39 Plan Regulador y acota que es necesario tomar las medidas que sean necesarias para garantizar que la
40 información llegue a la comunidad. Indica que por esa importancia en algún momento su fracción
41 presentó una moción para que el documento íntegro del Plan Regulador fuera distribuido a todos los
42 vecinos y vecinas del cantón, pero esa propuesta no fue acogida por el Concejo y se propuso como
43 alternativa publicar la información en el sitio web de la Municipalidad. Se refiere a algunas
44 incongruencias que a su criterio contiene el Plan Regulador y a la necesidad de que el Concejo tenga
45 plena certeza de qué es lo que la comunidad quiere respecto al Plan Regulador. Manifiesta que
46 muchos vecinos y vecinas, principalmente del distrito de San Antonio, se han acercado a miembros de

1 este Concejo para solicitarles que se revise el documento y que se vele por resguardar los intereses de
2 los vecinos. Manifiesta que durante el año pasado a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador se le
3 retiró todo el apoyo administrativo y se le pusieron muchos obstáculos, lo que hizo que el trabajo que
4 pudo haberse hecho en dos meses, se convirtiera en un trabajo de un año. Apunta que es hasta este
5 año que a la Comisión se le asigna un presupuesto para reforzar áreas críticas, comenzando por la
6 asesoría legal. Apunta que tanto en el Concejo como en la Alcaldía hay personas que creen en que la
7 conciliación es el camino para realizar una excelente gestión, por lo que espera que la tarea que la
8 Comisión se planteó desde el año anterior se logre realizar. Considera que las personas que se están
9 integrando a la Comisión como representantes de la comunidad conocen bien la problemática del
10 cantón, por lo que espera que el objetivo se cumpla y finalmente se tenga un documento que respalde
11 los intereses de todos los vecinos y vecinas del cantón. Señala que el documento de las
12 modificaciones al Plan Regulador sí se presentó al Concejo Municipal, pero ese mismo día fue
13 retirado.

14
15 El Presidente Municipal agradece el apoyo externado por algunos de los miembros del Concejo
16 Municipal y continúa con el desarrollo de la sesión.

17
18 **c) Juramentación de los integrantes de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.**

19
20 El Presidente Municipal procede a juramentar a LEONOR ISABEL ANTILLÓN SARGENT, cédula
21 1-0399-1373; ANDRÉS LEÓN MARÍN, cédula 1-0932-0332; DANIEL BAUDRIT RUIZ, cédula 1-
22 0474-0898; como integrantes de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

23
24 El Presidente Municipal presenta una moción para permitir el uso de la palabra a la Sra. Leonor
25 Antillón. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente la regidora
26 Rosemarie Maynard.

27
28 **ACUERDO AO-61-11: “SE ACUERDA: Permitir el uso de la palabra a la Sra. Leonor**
29 **Antillón”.**

30
31 La Sra. Leonor Antillón agradece el apoyo que este Concejo y la nueva Administración han ofrecido a
32 la Comisión de Trabajo del Plan Regulador. Señala que el acuerdo AC-218-03 del Concejo Municipal,
33 al cual el Asesor Legal se refirió en una sesión anterior, estaba implícito en la publicación del Plan
34 Regulador en La Gaceta número 24 del 3 de febrero del 2005, aunque desconoce por qué la
35 Administración anterior suprimió esa parte en las publicaciones del Plan Regulador. Se refiere a una
36 serie de anomalías que el Sr. Manuel Jiménez omite y que fueron puntualizadas en el documento que
37 se envió a la Contraloría General de la República, documento que es muy extenso y contiene muchas
38 pruebas. Insta a la regidora Rosemarie Maynard a estudiar esas anomalías y considera pertinente que
39 los miembros del Concejo reciban una charla sobre el Plan Regulador y lo que está haciendo la
40 comisión, porque hay muchos regidores que están desinformados, porque el tema es muy complejo y
41 se presta para comentarios que no son ciertos. Asegura que con el apoyo del Concejo y de la
42 Administración, a partir de ahora la Comisión va a funcionar mejor.

43
44 En relación con el tema de la autonomía de la Comisión del Plan Regulador, la regidora Rosemarie
45 Maynard hace referencia a una resolución del Tribunal Contencioso Administrativo que fue conocida
46 por este Concejo la semana anterior, en la que se indica que “*debe tenerse en consideración que la*

1 *Comisión del Plan Regulador no aprueba ni adopta formalmente el instrumento, sino que solamente*
2 *prepara el proyecto que se da a conocer en la audiencia pública, para ser posteriormente aprobado*
3 *por el INVU y adoptado formalmente por el Concejo Municipal, claro está que habiéndose recurrido*
4 *a contratar la confección de determinados estudios técnicos y asesorías con firmas particulares*
5 *especializadas, tal y como lo prevé el numeral 61 de la Ley de Planificación Urbana. La Comisión*
6 *del Plan Regulador cumple con responder de manera razonada y fundamentada las solicitudes de los*
7 *administrados. Se debe insistir en la naturaleza jurídica, la esfera competencial y las funciones de las*
8 *comisiones locales de planificación, ya que ese tipo de respuestas son sólo para trasladar el proyecto*
9 *final, que posteriormente debe ser aprobado y adoptado formalmente; es decir, son actos de mero*
10 *trámite en los que no se resuelve nada de forma definitiva”.*

11 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 73, 74 Y 75.**

12 El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 73.

13
14 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 73. Se
15 aprueba por unanimidad.

16 El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 74.

17 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 74. Se
18 aprueba por unanimidad.

19 El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 75.

20 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 75. Se
21 aprueba por unanimidad.

22 Antes de continuar con el siguiente punto en el orden del día, el Presidente Municipal presenta una
23 moción para permitir el uso de la palabra a la Directora y a los miembros de la Junta de Educación de
24 la Escuela de Guachipelín. Se aprueba por unanimidad.

25 **ACUERDO AO-62-11: “SE ACUERDA: Permitir el uso de la palabra a la Directora y a los** 26 **miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín”.**

27 La Sra. Jetty Barboza, Directora de la Escuela de Guachipelín, expresa la ilusión de los estudiantes de
28 esa escuela de que se finalice el proyecto de construcción del gimnasio que inició hace algunos
29 meses. Manifiesta que los regidores nunca se van a arrepentir de votar un proyecto relacionado con
30 educación y con la niñez, porque de ello depende el futuro del cantón.

31 El Sr. Armando Botazzi, Vice Presidente de la Junta de Educación, señala que el actual gimnasio de la
32 Escuela tiene alrededor de cuarenta años y está en muy malas condiciones, por lo que hace dos años
33 se inició un proyecto para construir un nuevo gimnasio, proyecto que se vio favorecido con que la
34 Escuela fuera seleccionada como una de las sedes para la realización de los Juegos Deportivos
35 Nacionales 2011, razón por la cual el ICODER destinó una partida de cien millones de colones para
36 construir el gimnasio. Indica que lamentablemente se presentaron una serie de retrasos y con el fin de

1 tener el gimnasio listo para el inicio de los Juegos Nacionales, la Junta inició el proyecto con recursos
2 propios y a la fecha se han invertido treinta y cinco millones de colones. Manifiesta su preocupación
3 porque a la fecha el ICODER no ha trasladado los recursos a la Municipalidad y además los recursos
4 tienen que ser ejecutados por la propia Municipalidad, lo que hace que el proceso sea más lento.
5 Señala que se han hecho algunas modificaciones al cronograma, con el fin de que aunque el gimnasio
6 no esté finalizado para el cuatro de julio, fecha de inicio de los juegos, pueda ser habilitado como
7 sede de los juegos, pero para ello requieren con urgencia cinco millones de colones, por lo cual
8 solicita que se valore la posibilidad de que la Municipalidad aporte esa suma.

9
10 El Alcalde Municipal comenta que ya ha conversado este tema con los miembros de la Junta de
11 Educación, a quienes expresó su anuencia a colaborar con lo solicitado, aunque les hizo ver que se
12 requiere de la aprobación del Concejo Municipal. Manifiesta su disposición a hacer un “raspado de
13 ollas” para buscar los recursos, porque es un esfuerzo que vale la pena hacer para no perder los
14 recursos del ICODER. Indica que según tiene entendido, funcionarios del ICODER han manifestado a
15 los miembros de la Junta de Educación que no hay problema con que la obra no esté finalizada para la
16 fecha de inicio de los juegos, siempre y cuando los contratos se adjudiquen dentro de ese plazo y las
17 instalaciones habilitadas para desarrollar las competencias, aunque indica que va a recabar más
18 información en ese sentido. Señala que preparó varias mociones relacionadas con este tema, las
19 cuales serán presentadas en el apartado correspondiente.

20
21 El regidor Marcelo Azúa y la regidora Amalia Montero hacen algunas consultas que son atendidas por
22 el Alcalde Municipal, el Sr. Armando Botazzi y el Arq. Julio Obando.

23 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

24 **Inciso 1. Nota de José Antonio Arce Jiménez, Presidente de la Fundación Americana para el** 25 **Desarrollo.**

26
27
28
29 Extiende invitación para participar en el “Seminario sobre Educación Financiera Municipal”, el cual
30 se llevará a cabo el 13 de mayo de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en el auditorio de Coopeservidores R.L.
31 Agrega que para dicho seminario se ofrecen diez becas de capacitación para funcionario, Regidores,
32 Síndicos, Vicealcaldes y Alcaldes.

33
34 La invitación se remite a la Administración Municipal y se entregará copia a los miembros del
35 Concejo Municipal que lo soliciten.

36 37 **Inciso 2. Nota de Mayra Calderón Solano, de la Federación Metropolitana de Municipalidades** 38 **(FEMETROM).**

39
40 Para lo que corresponda, remite “Reglamento General para Licencias Municipales en
41 Telecomunicaciones”.

42
43 El documento se remite a la Comisión Especial de Telecomunicaciones.

44 45 **Inciso 3. Nota de Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso.**

46

1 Comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Paraíso, mediante el cual brindan apoyo a las
2 gestiones que llevan a cabo los Concejos Municipales de Distrito, con base en la reforma al artículo
3 172 de la Constitución Política.

4
5 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

6
7 **Inciso 4. Nota del Lic. Juan Marín Quirós, Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y**
8 **Asesoría Municipal (IFAM); y la Ing. Vanessa Rosales Ardón, Presidenta Ejecutiva de la**
9 **Comisión Nacional de Emergencias.**

10
11 Comunican que se ha formulado conjuntamente un Proyecto de capacitación y transferencia de
12 información sobre “Gestión de Riesgo y Acciones Preventivas de los Gobiernos Locales”, por lo que
13 extienden invitación al primer taller que se llevará a cabo el 6 de mayo en la sala de capacitación del
14 IFAM, de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

15
16 Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

17
18 **Inciso 5. Nota de Erick Marín Arias, Presidente, y Yessica Arce Montoya, Secretaria, de la**
19 **Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero (ADIBE).**

20
21 Nota en la que indican que desean conocer el avance de los siguientes acuerdos: AC-244-10 (Estudio
22 para determinar si la propiedad que se encuentra conforme al plano SJ-2880-74, es o no municipal);
23 AC-245-10 (estudio para trasladar el terreno donde se ubica el salón comunal de Bebedero, a nombre
24 del Municipio); AC-246-10 (autorizar al Alcalde para que asigne presupuesto para los estudios de las
25 calles de Cuesta Grande y Paso Hondo); AC-247-10 (instar al Alcalde incluir en el presupuesto
26 ordinario 2011 el contenido económico para entubar y canalizar las aguas pluviales en un sector de El
27 Bebedero).

28
29 La nota se remite a la Administración Municipal.

30
31 **Inciso 6. Nota de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

32
33 Recurso de amparo interpuesto por Alain Patrick Mayor, contra la Municipalidad de Escazú y el
34 Ministerio de Salud, con motivo de la apertura de una veterinaria que colinda con el apartamento
35 donde él reside, ocasionando molestia por el ruido de los animales durante el día y la noche.

36
37 El documento se remite al Asesor Legal del Concejo Municipal.

38
39 **Inciso 7. Nota de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

40
41 Resolución No. 2011004401, que trata sobre recurso de amparo interpuesto por Antonio Gilberth
42 Portilla Acuña, contra la Municipalidad de Escazú y la Comisión Nacional de Prevención y Riesgos y
43 Atención de Emergencias, debido a problemas que presenta el Condominio El Pórtico al estar
44 colindando con la margen derecha del Río La Cruz.

45
46 El documento se remite al Asesor Legal del Concejo Municipal.

1 **Inciso 8. Nota de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

2
3 Recurso de amparo interpuesto por Aurora Hernández Arias, contra la Municipalidad de Escazú, en
4 relación con un procedimiento disciplinario iniciado en su contra

5
6 El documento se remite al Asesor Legal del Concejo Municipal.

7
8 **Inciso 9. Nota del Sr. Manuel Barquero Pérez, Presidente de la Junta de Educación de la**
9 **Escuela de Guachipelín.**

10
11 En nombre de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, solicita el monto de ¢5.000.000
12 para cubrir los gastos de mano de obra de las paredes del gimnasio de dicho centro educativo.

13
14 Tomar acuerdo.

15
16 **Inciso 10. Nota de Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de la Federación Metropolitana de**
17 **Municipalidades (FEMETROM).**

18
19 Remite la versión del Reglamento Municipal de Telecomunicaciones que contiene la disposición
20 relacionada con la patente comercial de la materia.

21
22 El documento se remite a la Comisión Especial de Telecomunicaciones.

23
24 **Inciso 11. Nota de Beatriz Nieto, Ejecutiva de Cuenta de IS Integral Solutions S.A.**

25
26 Nota en la que indica que pone al servicio de esta Municipalidad los servicios de la firma IS Integral
27 Solutions S.A., la cual se especializa en materia de gestión de cobro.

28
29 La nota se remite a la Administración Municipal.

30
31 **Inciso 12. Nota del Sr. Tomás Acosta, miembro de la Junta de Educación de la Escuela Barrio**
32 **Corazón de Jesús.**

33
34 Nota en la que informa sobre varios asuntos relacionados con la Escuela Barrio Corazón de Jesús.

35
36 La nota se remite a la Administración Municipal.

37
38 **Inciso 13. Nota de la MDE. Gisselle Ulloa Sasso, funcionaria del Proceso de Asuntos Jurídicos.**

39
40 Traslada copia de la Resolución No. 2011004401 dictada por la Sala Constitucional, la cual resuelve
41 el recurso de amparo incoado por el Sr. Antonio Gilberth Portilla Acuña en contra de esta
42 Municipalidad y de la Comisión Nacional de Prevención y Riesgos y Atención de Emergencias.

43
44 Se toma nota.

45
46 **Inciso 14. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

1 Remite copia del oficio PCV-046-2011-INT, suscrito por el Ing. Julián Morales Díaz, mediante el cual
2 se atiende el acuerdo AC-152-11 (informe acerca de la viabilidad de que esta Municipalidad done un
3 terreno de su propiedad a la Fundación Déjame Vivir en Paz).

4
5 La nota se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

6
7 **Inciso 15. Nota de la M.Sc. Carmen Vásquez Peñaranda, Jefe del Proceso de Recursos**
8 **Humanos.**

9
10 Comunica que de acuerdo a la Ley 8422 se debe presentar en el mes de mayo la Declaración de
11 Bienes ante la Contraloría General de la República, por lo que adjunta oficio No. 03605 donde se
12 brindan las indicaciones de la manera de llenad de los formularios y lugares de entrega.

13
14 Se remite copia a los miembros del Concejo Municipal.

15
16 **Inciso 16. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

17
18 Remite copia del oficio No. F-218-2011 suscrito por el Sr. Marco Tulio Sandoval Picado, Fiscal del
19 Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, mediante el cual solicita a la
20 Alcaldía tomar las acciones correctivas para que en los puestos de profesional analista y profesional
21 ejecutor, ocupados respectivamente por los señores Luis Peña Sandí y Mauricio Bustamante Montes,
22 se nombren profesionales en ciencias económicas, debidamente incorporados al citado Colegio.

23
24 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

25
26 **Inciso 17. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

27
28 Solicita autorización del Concejo Municipal a fin de continuar con la tramitación de la acción de
29 inconstitucionalidad presentada por su Despacho contra el ordinal 953 del Código Procesal Civil y la
30 jurisprudencia relacionada. Se adjunta propuesta de moción.

31
32 Tomar acuerdo.

33
34 **Inciso 18. Nota de la Sra. Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez, Síndica Suplente.**

35
36 Presenta su renuncia a la Junta Administradora del Gimnasio y la Piscina del Liceo de Escazú.

37
38 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39
40 **Inciso 19. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

41
42 Remite presupuesto extraordinario 1-2011 por un monto de ¢112.000.000.00.

43
44 El documento se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

45
46 El Presidente Municipal presenta una moción para incluir en la correspondencia se esta sesión el

1 documento presentado por el Alcalde Municipal que contiene el presupuesto extraordinario 1-2011.
2 Se aprueba por unanimidad (inciso 19 de la correspondencia).

3
4 **ACUERDO AO-63-11: “SE ACUERDA: Incluir en la correspondencia de esta sesión el**
5 **documento presentado por el Alcalde Municipal que contiene el presupuesto extraordinario 1-**
6 **2011”.**

7
8 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

9
10 El Presidente Municipal presenta una moción para permitir la incorporación de las siguientes
11 mociones presentadas por el Alcalde Municipal, las cuales no fueron remitidas a la Secretaría
12 Municipal conforme lo establecido en el Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal:
13 1) Moción orientada a autorizar a la Administración a que asigne recursos a la Junta de Educación de
14 la Escuela de Guachipelín por ¢5.000.000, 2) Moción orientada a realizar sesión extraordinaria el
15 jueves 5 de mayo de 2011, 3) Moción orientada a autorizar al Alcalde a continuar con la tramitación
16 de la acción de inconstitucionalidad contra el ordinal 953 del Código Procesal Civil. Se aprueba por
17 unanimidad.

18
19 **ACUERDO AO-64-11: “SE ACUERDA: Permitir la incorporación de las siguientes mociones**
20 **presentadas por el Alcalde Municipal: 1) Moción orientada a autorizar a la Administración a**
21 **que asigne recursos a la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín por ¢5.000.000, 2)**
22 **Moción orientada a realizar sesión extraordinaria el jueves 5 de mayo de 2011, 3) Moción**
23 **orientada a autorizar al Alcalde a continuar con la tramitación de la acción de**
24 **inconstitucionalidad contra el ordinal 953 del Código Procesal Civil”.**

25
26 **Inciso 1. Moción para solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes un estudio vial en**
27 **el sector de la Escuela Juan XXIII.**

28
29 El regidor Daniel Langlois, la regidora Ana Cristina Ramírez y la síndica Martha Mayela Bermúdez
30 presentan la siguiente propuesta de moción:

31
32 **CONSIDERANDO ÚNICO:**

33
34 Con vista en las inquietudes, comentarios y observaciones surgidas en la reunión de la Comisión de
35 Accesibilidad, celebrada el pasado viernes 15 de abril del 2011, con la participación de la regidora
36 Ana Cristina Ramírez, el regidor Daniel Langlois Haluza y las síndicas Martha Mayela Bermúdez y
37 Luzmilda Matamoros, recogiendo tales comentarios, se propone al distinguido Concejo Municipal
38 tomar el siguiente acuerdo:

39
40 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Solicitar respetuosamente al señor Ministro
41 de Obras Públicas y Transportes, que gire las órdenes pertinentes a fin de que se realice un estudio
42 vial a propósito de la nueva entrada a las nuevas instalaciones de la “ESCUELA JUAN XXIII”, en
43 virtud de que se han venido presentando innumerables problemas de tránsito en tal entrada y sobre
44 todo con el propósito de evitar futuros accidentes en esa zona escolar, en perjuicios de los estudiantes,
45 padres de familia, personal docente, administrativo y demás visitantes de ese centro educativo”.

46

1 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
2 presentada. Se aprueba por unanimidad.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
5 unanimidad.

6
7 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
8 aprueba por unanimidad.

9
10 **ACUERDO AC-183-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Solicitar**
11 **respetuosamente al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, que gire las órdenes**
12 **pertinentes a fin de que se realice un estudio vial a propósito de la nueva entrada a las nuevas**
13 **instalaciones de la “ESCUELA JUAN XXIII”, en virtud de que se han venido presentado**
14 **innumerables problemas de tránsito en tal entrada y sobre todo con el propósito de evitar**
15 **futuros accidentes en esa zona escolar, en perjuicios de los estudiantes, padres de familia,**
16 **personal docente, administrativo y demás visitantes de ese centro educativo”. DECLARADO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18
19 **Inciso 2. Moción orientada a solicitar al oficial de tránsito destacado en el cantón realizar al**
20 **menos una inspección cada tres meses a las principales calles del cantón.**

21
22 El regidor Daniel Langlois, la regidora Ana Cristina Ramírez y la síndica Martha Mayela Bermúdez
23 presentan la siguiente propuesta de moción:

24
25 **CONSIDERANDO ÚNICO:**

26
27 Con vista en las inquietudes, comentarios y observaciones surgidas en la reunión de la Comisión de
28 Accesibilidad, celebrada el pasado viernes 15 de abril del 2011, con la participación de la regidora
29 Ana Cristina Ramírez, el regidor Daniel Langlois Haluza y las síndicas Martha Mayela Bermúdez y
30 Luzmilda Matamoros, recogiendo tales comentarios, se propone al distinguido Concejo Municipal
31 tomar el siguiente acuerdo:

32
33 **“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Solicitar al Señor Alcalde Municipal, para el**
34 **trámite correspondiente, que inste por escrito el Oficial de Tránsito destacado en nuestro cantón de**
35 **Escazú, para que practique una inspección, cuando menos cada tres meses a las principales calles del**
36 **cantón, para vigilar y eventualmente levantar las boletas de infracción correspondientes a todos**
37 **aquellos conductores que dejen indebidamente aparcados sus vehículos, sobre las aceras, en la zona**
38 **de franja amarilla y en áreas de accesibilidad debidamente demarcadas. Notifíquese el presente**
39 **acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.**

40
41 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
42 presentada. Se aprueba por unanimidad.

43
44 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
45 unanimidad.

46

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
2 aprueba por unanimidad.

3
4 **ACUERDO AC-184-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Solicitar al**
5 **Señor Alcalde Municipal, para el trámite correspondiente, que inste por escrito el Oficial de**
6 **Tránsito destacado en nuestro cantón de Escazú, para que practique una inspección, cuando**
7 **menos cada tres meses a las principales calles del cantón, para vigilar y eventualmente levantar**
8 **las boletas de infracción correspondientes a todos aquellos conductores que dejen**
9 **indebidamente aparcados sus vehículos, sobre las aceras, en la zona de franja amarilla y en**
10 **áreas de accesibilidad debidamente demarcadas. Notifíquese el presente acuerdo al señor**
11 **Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO**

13
14 **Inciso 3. Moción orientada a modificar el artículo 2 del Reglamento para el Funcionamiento de**
15 **los Cementerios del Cantón de Escazú y su Organización.**

16
17 La regidora Rosemarie Maynard presenta la siguiente propuesta de moción:

18
19 CONSIDERANDO:

20
21 Que el Reglamento para el Funcionamiento de los Cementerios del Cantón de Escazú y su
22 Organización, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 160 del 22 de agosto de 2002 y sus
23 reformas, establece en su artículo 2º) que los y las integrantes de las Juntas Administradoras de los
24 cementerios del cantón, durarán en sus cargos un plazo de un año, pudiendo ser reelectos hasta por un
25 máximo de tres años.

26
27 Que la integración de dichas Juntas, implica para la Secretaría Municipal cursar invitación a las
28 fuerzas vivas del cantón para la presentación de ternas, lo que demanda un gran trabajo que debe
29 repetirse año con año.

30
31 Que las Juntas Administradoras de los Cementerios, son órganos que trabajan ad honorem, con
32 personas comprometidas con la comunidad y un año es un período insuficiente para cumplir a
33 cabalidad con las metas que se proponga la Junta.

34
35 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión:

36
37 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
38 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso c) y 43 del Código
39 Municipal: PRIMERO: Reformar el artículo 2 del Reglamento para el Funcionamiento de los
40 Cementerios del Cantón de Escazú y su Organización, publicado en el Diario Oficial La Gaceta
41 número 160 del 22 de agosto de 2002 y sus reformas, para que se lea como sigue: “Artículo 2º—La
42 dirección, administración, planificación, vigilancia, cuidado y conservación de los cementerios
43 municipales del cantón de Escazú, estará a cargo de una Junta Administradora por cada uno de éstos,
44 la cual será nombrada por el Concejo Municipal de las ternas que al efecto presenten las fuerzas vivas
45 del distrito en que se encuentre ubicado el cementerio respectivo. Los y las integrantes de esa junta
46 deberán tener no menos de tres años de residencia en el distrito respectivo y durarán tres años en el

1 ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. El cargo de miembros de estas Juntas es ad
2 honorem. De no llegarse a integrar la Junta Administradora correspondiente, debido a que el Concejo
3 Municipal no recibió por parte de las fuerzas vivas del distrito respectivo suficientes candidatos y
4 candidatas para integrar la junta de uno o todos los cementerios del cantón, la administración
5 municipal podrá asumir la prestación del servicio por un año, prorrogable por períodos iguales
6 indefinidamente, hasta que el Concejo Municipal pueda nombrar a los y las integrantes de la Junta
7 Administradora del o los cementerios respectivos. SEGUNDO: Se acuerda comisionar a la Secretaría
8 Municipal para que se proceda a publicar esta reforma en el Diario Oficial La Gaceta por el plazo de
9 diez días hábiles para la consulta pública no vinculante, establecida en el artículo 43 del Código
10 Municipal. Una vez cumplido dicho plazo se ordenará la correspondiente publicación definitiva si
11 fuere del caso. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su
12 cargo”.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
15 presentada. Se aprueba por unanimidad.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
18 unanimidad.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
21 aprueba por unanimidad.

22
23 **ACUERDO AC-185-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con
24 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de
25 la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso c) y 43 del Código Municipal:
26 PRIMERO: Reformar el artículo 2 del Reglamento para el Funcionamiento de los Cementerios
27 del Cantón de Escazú y su Organización, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 160
28 del 22 de agosto de 2002 y sus reformas, para que se lea como sigue: “Artículo 2°—La dirección,
29 administración, planificación, vigilancia, cuidado y conservación de los cementerios municipales
30 del cantón de Escazú, estará a cargo de una Junta Administradora por cada uno de éstos, la
31 cual será nombrada por el Concejo Municipal de las ternas que al efecto presenten las fuerzas
32 vivas del distrito en que se encuentre ubicado el cementerio respectivo. Los y las integrantes de
33 esa junta deberán tener no menos de tres años de residencia en el distrito respectivo y durarán
34 tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos. El cargo de miembros de estas
35 Juntas es ad honorem. De no llegarse a integrar la Junta Administradora correspondiente,
36 debido a que el Concejo Municipal no recibió por parte de las fuerzas vivas del distrito
37 respectivo suficientes candidatos y candidatas para integrar la junta de uno o todos los
38 cementerios del cantón, la administración municipal podrá asumir la prestación del servicio por
39 un año, prorrogable por períodos iguales indefinidamente, hasta que el Concejo Municipal
40 pueda nombrar a los y las integrantes de la Junta Administradora del o los cementerios
41 respectivos. SEGUNDO: Comisionar a la Secretaría Municipal para que se proceda a publicar
42 esta reforma en el Diario Oficial La Gaceta por el plazo de diez días hábiles para la consulta
43 pública no vinculante, establecida en el artículo 43 del Código Municipal. Una vez cumplido
44 dicho plazo se ordenará la correspondiente publicación definitiva si fuere del caso. Notifíquese
45 este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO**
46 **DEFINITIVAMENTE APROBADO****

1 **Inciso 4. Moción orientada a llamar al orden al Presidente Municipal por separarse de las**
2 **disposiciones contenidas en el Código Municipal.**

3
4 Las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard, el regidor Marcelo Azúa y el síndico Oscar
5 Calderón presentan la siguiente propuesta de moción:

6
7 CONSIDERANDO:

8
9 PRIMERO: Que mediante oficio DFOE-8D-0339, suscrito por la Licda. Marjorie Gómez, Gerente de
10 Área de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de abril de 2011, concede un plazo de diez
11 días hábiles, el cual venció el día 15 de abril de 2011, para enviar las justificaciones del atraso que ha
12 tenido la Comisión del Plan Regulador, con base en el acuerdo AC-150-11.

13
14 SEGUNDO: Posteriormente, en atención a la solicitud formulada para la ampliación del plazo, la
15 Licda. María del Rocío Cano, Fiscalizadora, remite un correo electrónico, que dice: *“En atención a la*
16 *solicitud del Sr. Presidente del Concejo Municipal, la Gerencia de esta Área de Seguimiento de*
17 *Disposiciones, autorizó que remitieran la respuesta del oficio 03143 el próximo lunes 25 de abril”.*

18
19 TERCERO: Que en la correspondencia del Concejo Municipal del día lunes 25 de abril de 2011,
20 ingresó la nota correspondiente al oficio número Pres-E-2-11, a la cual se le dio el trato de
21 “informativa”, por la que el señor Max Gamboa, Presidente del Concejo Municipal, da respuesta al
22 oficio de la Contraloría supra indicado. En dicho documento se indica entre las conclusiones:

23
24 *“Es por todo lo anteriormente expuesto que el Concejo Municipal no puede cumplir con el plazo*
25 *dado por el ente contralor, debido a que existen razones, no solo totalmente ajenas al Concejo, como*
26 *el pronunciamiento del MAG, para el cual estamos contando con la elaboración de la nueva*
27 *administración municipal, que se ha avocado a mantener comunicación fluida con ese Ministerio,*
28 *sino también porque es necesario que la Comisión del Plan Regulador elabore una serie de estudios*
29 *sobre la aplicabilidad de las mociones planteadas y que se tomen de acuerdo a lo dispuesto por la*
30 *Viabilidad (Licencia) Ambiental parcial otorgada en el 2008, y la relativa a la Zona Agrícola, en el*
31 *2009”.*

32
33 CUARTO: Que del contenido de esta nota nunca tuvo conocimiento el Concejo Municipal en pleno,
34 ni ninguno de los regidores y regidoras (a excepción del Presidente), tuvo participación en la
35 redacción de la misma, o por lo menos, no fueron debidamente comisionados para hacerlo.

36
37 QUINTO: Que la ampliación del plazo otorgado por la Contraloría General de la República para la
38 remisión del Plan Regulador al INVU por parte de este Concejo, es un tema que atañe a cada uno de
39 los regidores y regidoras, en vista de la responsabilidad que implica.

40
41 SEXTO: Que dentro de las funciones del Presidente del Concejo, establecidas en el artículo 34 del
42 Código Municipal, no se establece que éste tenga la facultad de actuar en representación del
43 Concejo, pues éste es un órgano colegiado y un cuerpo deliberativo, de conformidad con lo
44 establecido en el artículo 12 del Código Municipal.

45
46 SÉTIMO: Que a efectos de remitir las justificaciones a la Contraloría de acuerdo al oficio DFOE-8D-

1 0339, lo procedente es que se hubiese comisionado a regidores y regidoras de este Concejo a elaborar
2 el documento y posteriormente, mediante una sesión extraordinaria convocada el efecto, se hubiese
3 conocido el mismo para su posterior remisión.
4

5 OCTAVO: Que el artículo 27 del Código Municipal establece: Artículo 27: Serán facultades de los
6 regidores: ... “e) Llamar al orden al Presidente Municipal, cada vez que en el desempeño de su cargo,
7 se separe de las disposiciones de este Código o los reglamentos internos de la municipalidad”.

8
9 NOVENO: Que en vista de los hechos descritos y aunque la nota ya fue remitida a la Contraloría
10 General de la República sin que mediara la participación del Concejo, es importante llamar la
11 atención al Presidente, para que no vuelvan a ocurrir este tipo de situaciones.
12

13 Por lo anterior se presenta la siguiente moción de orden:
14

15 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
16 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, y 27 inciso e) del Código Municipal:
17 Llamar al orden al Presidente del Concejo Municipal, en vista de que con su actuar se ha separado de
18 las disposiciones contenidas en el Código Municipal, excediendo las atribuciones que por ley se le
19 conceden, al remitir un documento a la Contraloría General de la República sin que este Concejo
20 tuviese conocimiento de su contenido y exhortarlo para que en el futuro, no se produzcan situaciones
21 como la indicada”.

22
23 El Presidente Municipal da lectura al siguiente documento:
24

25 “Me sorprende mucho la moción con que algunos compañeros y compañeras pretenden darme un
26 “jalón de orejas” por mi actuación ante la Contraloría General de la República, me sorprende y me
27 duele porque si ha habido alguien respetuoso de la opinión de mis compañeros y compañeras ese he
28 sido yo, nunca me he tomado atribuciones que la Ley no me confiere y en el trato personal con todos
29 y cada uno de ustedes ha privado el afecto y la consideración a sus aspiraciones y proyectos.
30

31 He sido claro en mis actuaciones y he dejado ver hasta la saciedad mi deseo de que el Plan Regulador
32 que regirá a este Cantón sea realmente un instrumento de desarrollo confiable. Yo no he tenido
33 posiciones ni a favor ni en contra de las propuestas que nos heredaron como Biblia sagrada e
34 intocable.
35

36 Respeto la opinión de un señor como mi amigo Julio Bejarano o de Manuel Jiménez pero en lo que no
37 he estado de acuerdo es en que se niegue al nuevo Concejo revisar lo actuado. Como Regidor llamé a
38 mi oficina a Don Julio Bejarano y a Don Ricardo Marín para que en paz y sobre la mejor
39 conveniencia de los intereses de Escazú, buscaran las diferencias y acuerdos para lograr un Plan
40 Regulador acorde a las necesidades cantonales.
41

42 La obstrucción constante que se le dio a la Comisión del Plan Regulador hizo que se venciera el plazo
43 solicitado a la Contraloría de ahí mi actuación en solicitud de una prórroga.
44

45 He recibido implícitamente de este Concejo, el apoyo necesario para negociar con la Contraloría y
46 también he prometido que en caso de que la Contraloría niegue la prórroga, seré el primero en insistir

1 que el documento actual se envíe al INVU.

2
3 ¿Por qué tanta pasión?, ¿Por qué tanta intolerancia? ¿Qué intereses hay que hacen tan urgente a dar
4 por bueno un Plan que otros respetables compañeros y compañeras encuentran incompleto y omiso?

5
6 No será que con esta moción se me quiera pasar una injusta factura por razones políticas. La moción
7 lleva el sello y firma de tres liberacionistas que siempre han estado en otras tiendas internas y por
8 supuesto también está presente el estilo impecable de quien en este Concejo nos recuerda a “José
9 Fouche” .

10
11 Apunto de seguido algunos hechos que motivaron mi actuación ante la Contraloría:

12
13 El 15 de Abril, el mismo día que se recibió la autorización de la prórroga, se señala también como
14 fecha término del plazo de la misma.

15
16 Ante tal indefensión realicé otra solicitud y se nos otorgó el día 25 de Abril como fecha término a la
17 nueva prórroga.

18
19 Les recuerdo que el viernes 15 de Abril la Municipalidad y la Secretaría del Concejo se fueron de
20 vacación pascual ¿Cómo podría convocarse a Sesión Extraordinaria? Esa era misión imposible.

21
22 Por lo tanto y en vista de que la nota venía dirigida a mí y que el Concejo me había prácticamente
23 otorgado la confianza de negociar con la Contraloría, al rechazar una moción de la Regidora
24 Maynard, en la que se pedía el envío del Plan Regulador al INVU, y que perdió 5 a 2 envié el 25 de
25 Abril, fecha término, la solicitud de prórroga razonada e inmediatamente puse a la consideración de
26 mis compañeros y compañeras los documentos enviados.

27
28 ¿Qué era lo mejor? ¿Dejar vencer el término o contestarlo? Como Presidente del Concejo y como
29 escazuceño yo cumplí con mi deber...ahora la Contraloría tiene la palabra y esa palabra es la que
30 acataré cuando se emita.

31
32 Finalmente les recuerdo que sin autorización especial de este Concejo he ido a la Asamblea
33 Legislativa y a reuniones con Ministros de Estado buscando apoyo para los proyectos que tanto le
34 urgen a este Cantón. A algunas de esas reuniones he asistido con compañeros provenientes de otros
35 Partidos. Lástima el tiempo que han perdido en la confabulación de esta poco constructiva moción.
36 Como dijo Tatica Dios “por sus frutos los conoceréis”.

37
38 La regidora Rosemarie Maynard señala que el Presidente Municipal hace alusión al tema del Plan
39 Regulador; sin embargo, esta moción no trata de eso, sino de una cuestión de legalidad, porque la
40 moción se refiere a que el Presidente Municipal se arrogó facultades que el Código Municipal no le
41 confiere. Manifiesta que en el pasado ella ha tratado de resolver algunas cuestiones de buena forma,
42 pero no se ha logrado nada. Acota que no se trata de un asunto personal, sino de un llamado de
43 atención para que en el futuro situaciones como esta no se repitan, porque es muy grave que un
44 regidor o una regidora se arrogue la facultad de ir a un órgano como la Contraloría General de la
45 República a decir qué es lo que piensa del Concejo, cuando éste ni siquiera conoció el documento.
46 Indica que el Presidente Municipal alega que no hubo tiempo de convocar a una sesión extraordinaria;

1 sin embargo, recuerda que en una oportunidad el Alcalde convocó a una sesión extraordinaria durante
2 el período de vacaciones de fin de año.

3
4 El Presidente Municipal manifiesta que en ningún momento dijo que ese era el criterio del Concejo,
5 sino que únicamente hizo alusión a actas y hechos concretos, presentando las pruebas
6 correspondientes.

7
8 La regidora Amalia Montero consulta al Asesor Legal si cuando el Presidente Municipal emite un
9 documento, lo hace en nombre del Concejo o a título personal.

10
11 El Asesor Legal señala que hasta donde tiene conocimiento, el Presidente Municipal ha emitido las
12 comunicaciones precisamente en esa condición de Presidente de este órgano colegiado, pero
13 asumiendo él la responsabilidad, ya que no ha habido una directriz del Concejo en ese sentido. Indica
14 que lo que habría que establecer es si el Presidente respondió a propósito de alguna consulta o de
15 alguna nota que viniera de la Contraloría dirigida especialmente a él. Apunta que en tesis de principio
16 hay que entender que el Presidente Municipal solamente puede hacer aquello que le está
17 expresamente autorizado en la ley, para lo cual habría que revisar las funciones que le asigna el
18 Código Municipal. Señala que si el Presidente Municipal asume una función distinta a esa podría
19 estar extralimitando sus funciones o el acto que cumpla únicamente comprometer su propia
20 responsabilidad, porque la única forma de que el Presidente pueda hablar a nombre y por cuenta del
21 Concejo, es que el Concejo lo comisione especialmente para esa tarea. Acota que para determinar si el
22 Presidente sobrepasó o no sus funciones y si compromete al resto del Colegio, habría que revisar la
23 documentación cursada entre la Contraloría y la Presidencia.

24
25 La regidora Amalia Montero manifiesta que no se trata de felicitar o reprimir a alguien por lo que
26 haya hecho, sino de que los miembros del Concejo tienen que actuar conforme a lo que establece la
27 ley y quien no actúe así merece un llamado atención. Señala que para proceder con la votación de la
28 moción es importante saber si el Presidente Municipal excedió o no sus facultades.

29
30 El Presidente Municipal acota que hay una nota de la Contraloría General de la República dirigida a
31 su persona y solicita al Asesor Legal, a quien la Secretaria Municipal entrega copia de los documentos
32 en cuestión, referirse al asunto.

33
34 El Asesor Legal señala que todo parte del acuerdo del Concejo Municipal AC-150-11, dirigido a la
35 Licda. Marjorie Gómez y suscrito por la Secretaria Municipal, mediante el cual se solicita a la
36 Contraloría ampliar el plazo otorgado mediante el oficio DFOE-SD-0972. Señala que la Licda.
37 Marjorie Gómez responde al Presidente Municipal mediante el oficio DFOE-SD-0339, en el cual se
38 concede el plazo de diez días hábiles para enviar las justificaciones sobre el atraso que ha tenido la
39 Comisión de Trabajo del Plan Regulador, solicitado por el Presidente Municipal mediante el oficio
40 PRES-E-1-11.

41
42 La regidora Rosemarie Maynard hace ver que el Concejo no tuvo conocimiento del oficio PRES-E-1-
43 11 al que se hace referencia en la nota remitida por la Licda. Marjorie Gómez. Manifiesta que es
44 lógico que si la Contraloría estaba respondiendo a este oficio, la respuesta se dirigiera al Presidente
45 Municipal, pero todo deriva del accionar que el Presidente Municipal ha tenido ante la Contraloría,
46 sin la participación del Concejo.

1 Tras discutir ampliamente el tema y a solicitud del regidor Daniel Langlois, el Presidente Municipal
2 presenta una moción para hacer un receso, antes de someter a votación la moción presentada. Se
3 aprueba por unanimidad.

4
5 **ACUERDO AO-65-11: “SE ACUERDA: Hacer un receso para luego someter a votación la**
6 **moción presentada”.**

7
8 Inicia el receso a las veintidós horas con un minuto.
9 Reinicia la sesión a las veintidós horas con nueve minutos.

10
11 La regidora Rosemarie Maynard manifiesta que los proponentes de la moción conversaron durante el
12 receso y decidieron retirar la moción; no obstante, señala que queda hecha la llamada de atención para
13 que una situación como esta no se repita en el futuro.

14
15 El regidor Pedro Toledo acota que la llamada de atención no es de parte de todos los miembros de
16 este Concejo, sino solamente de las cuatro personas que suscriben la moción. Felicita al Presidente
17 Municipal por su forma de actuar y le expresa su apoyo.

18
19 El Presidente Municipal agradece la comprensión hacia una actuación que no ha tenido más que la
20 intención de servir al cantón de Escazú, en procura de que el Plan Regulador llegue a ser un
21 instrumento para el mejor desarrollo de este cantón.

22
23 El síndico Oscar Calderón aclara que si bien firmó la moción, no tiene nada personal en contra del
24 Presidente Municipal, sino que su intención es tratar de que no se den situaciones que den lugar a que
25 se pongan “piedras” al trabajo que se ha venido haciendo.

26
27 **Inciso 5. Moción orientada a autorizar el pago de prestaciones legales.**

28
29 El Presidente Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

30
31 **CONSIDERANDO:**

32
33 ✓ Que mediante oficio AL-473-2011 del 15 de abril del 2011 y MFA-063-2011 del 13 de abril del
34 2011 se solicita la aprobación para el pago de prestaciones legales de los ex funcionarios Edwin
35 Montoya Sandí, cédula 1-368-689 por la suma de ¢30.233.809.58 y del señor Álvaro Chavarría
36 Volio, cédula 1-397-562 por la suma de ¢46.857.777.44.

37
38 ✓ Que conforme al Reglamento sobre gastos fijos y adquisición de bienes y servicios de
39 competencia del Alcalde Municipal, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 95 del 18 de
40 mayo de 1999, los montos a pagar excede el tope autorizado para el Alcalde Municipal.

41
42 Por lo tanto, se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y
43 Presupuesto:

44
45 “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: **PRIMERO:** Con fundamento en las
46 disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de

1 Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, el
2 Reglamento sobre gastos fijos y adquisición de bienes y servicios de competencia del Alcalde
3 Municipal, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 95 del 18 de mayo de 1999, artículo 126 del
4 Reglamento autónomo de Servicios, los artículos 29, 156 y concordantes del Código de Trabajo y
5 artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador autorizar el pago de las indemnizaciones laborales
6 de los ex funcionarios municipales señores Edwin Montoya Sandí, cédula No. 1-368-689 por la suma
7 de ¢30.233.809.58 (treinta millones doscientos treinta y tres mil ochocientos nueve colones con
8 58/100) y Álvaro Chavarría Volio, cédula 1-397-562 por la suma de ¢46.857.777.44 (cuarenta y seis
9 millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y siete colones con 44/100), previo al
10 fallo por las autoridades correspondientes al reclamo de los causahabientes en el caso del señor
11 Chavarría Volio. SEGUNDO: Autorizar a la Administración en la persona del Alcalde Municipal
12 presentar el documento presupuestario correspondiente para la previsión del contenido presupuestario
13 para hacer frente a dichas obligaciones”.

14
15 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
16 presentada. Se aprueba por unanimidad.

17
18 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
19 unanimidad.

20
21 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
22 aprueba por unanimidad.

23
24 **ACUERDO AC-186-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO:**
25 **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13**
26 **de la Ley de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código**
27 **Municipal, el Reglamento sobre gastos fijos y adquisición de bienes y servicios de competencia**
28 **del Alcalde Municipal, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 95 del 18 de mayo de 1999,**
29 **artículo 126 del Reglamento autónomo de Servicios, los artículos 29, 156 y concordantes del**
30 **Código de Trabajo y artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador autorizar el pago de las**
31 **indemnizaciones laborales de los ex funcionarios municipales señores Edwin Montoya Sandí,**
32 **cédula No. 1-368-689 por la suma de ¢30.233.809.58 (treinta millones doscientos treinta y tres**
33 **mil ochocientos nueve colones con 58/100) y Álvaro Chavarría Volio, cédula 1-397-562 por la**
34 **suma de ¢46.857.777.44 (cuarenta y seis millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos**
35 **setenta y siete colones con 44/100), previo al fallo por las autoridades correspondientes al**
36 **reclamo de los causahabientes en el caso del señor Chavarría Volio. SEGUNDO: Autorizar a la**
37 **Administración en la persona del Alcalde Municipal presentar el documento presupuestario**
38 **correspondiente para la previsión del contenido presupuestario para hacer frente a dichas**
39 **obligaciones”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40
41 **Inciso 6. Moción orientada a autorizar a la Administración a que asigne recursos a la Junta de**
42 **Educación de la Escuela de Guachipelín por ¢5.000.000.**

43
44 El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

45
46 CONSIDERANDO:

- 1 ✓ Que mediante oficio de fecha 28 de abril del 2011 suscrito por el señor Manuel Barquero Pérez,
2 Presidente de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, presenta la solicitud para que
3 el Concejo Municipal apruebe una transferencia a esa Junta para cubrir los gastos de mano de
4 obra de las paredes del gimnasio de dicha Escuela por la suma de ¢5.000.000.00.
5
6 ✓ Que dicha obra es fundamental para poder adelantar las mejoras requeridas para la atención de los
7 Juegos Nacionales de Escazú, Santa Ana, Mora y Puriscal del período 2011.
8
9 ✓ Que dichos Juegos Nacionales se iniciarán el próximo lunes 4 de julio del año 2011, cuyo lugar
10 del evento será en el Cantón de Escazú.
11
12 ✓ Que mediante presupuesto extraordinario 1-2011 se está incorporando la suma de
13 ¢112.000.000.00 para reconstruir 880 metros cuadrados de ese gimnasio, señalar e iluminar la
14 cancha de tenis de Rosalinda.
15
16 ✓ Que esos recursos provienen del Instituto Costarricense del Deporte y Recreación-ICODER para
17 desarrollar dichas mejoras de infraestructura.
18

19 Por lo que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de Comisión de Hacienda y
20 Presupuesto:

21
22 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
23 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, INSTRUIR Y
24 AUTORIZAR a la Administración en la persona del Alcalde Municipal para que asigne recursos a la
25 Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín por la suma de ¢5.000.000.00 para cubrir la mano
26 de obra en la construcción de las paredes de gimnasio de esa Escuela, inversión, requerida en la
27 atención de los Juegos Nacionales de Escazú, Santa Ana, Mora y Puriscal del período 2011 a
28 realizarse el próximo 4 de Julio del 2011”.

29
30 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
31 presentada. Se aprueba por unanimidad.

32
33 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
34 unanimidad.

35
36 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
37 aprueba por unanimidad.
38

39 **ACUERDO AC-187-11: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
40 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de**
41 **la Ley de Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, INSTRUIR Y AUTORIZAR a**
42 **la Administración en la persona del Alcalde Municipal para que asigne recursos a la Junta de**
43 **Educación de la Escuela de Guachipelín por la suma de ¢5.000.000.00 para cubrir la mano de**
44 **obra en la construcción de las paredes de gimnasio de esa Escuela, inversión, requerida en la**
45 **atención de los Juegos Nacionales de Escazú, Santa Ana, Mora y Puriscal del período 2011 a**
46 **realizarse el próximo 4 de Julio del 2011”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1 La regidora Rosemarie Maynard sale del Salón de Sesiones a las veintidós horas con veinticinco
2 minutos.

3

4 **Inciso 7. Moción orientada a realizar sesión extraordinaria el jueves 5 de mayo de 2011.**

5

6 El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

7

8 CONSIDERANDO:

9

- 10 ✓ El pasado 13 de abril de 2011 se recibió el oficio 003-345-04-11 del ICODER, mediante el cual se
11 comunica al Municipio que la partida presupuestaria destinada para la construcción del gimnasio
12 de la Escuela Guachipelín, por un monto de ₡112.000.000 (ciento doce millones de colones), está
13 asignada a la Municipalidad de Escazú y que estos recursos no pueden ser transferidos a la Junta
14 de Educación de dicha Escuela para su ejecución.
- 15
- 16 ✓ Lo anterior hace que sea necesario la aprobación de un Presupuesto Extraordinario de manera
17 urgente, ya que de lo contrario no se podrán realizar las obras en el plazo autorizado por el
18 ICODER.

19

20 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

21

22 “SE ACUERDA: Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 05 de mayo de 2011 en el Salón de
23 Sesiones “Dolores Mata”, a las diecinueve horas, con el propósito de tratar la siguiente agenda: A)
24 Conocimiento y aprobación del Presupuesto Extraordinario 1-2011; B) Conocimiento y aprobación de
25 la Modificación Presupuestaria MPCM-2-2011”.

26

27 El Presidente Municipal llama al regidor Kenneth Pérez a sustituir a la regidora Rosemarie Maynard y
28 somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

29

30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
31 aprueba por unanimidad.

32

33 **ACUERDO AC-188-11: “SE ACUERDA:** Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 05 de mayo
34 de 2011 en el Salón de Sesiones “Dolores Mata”, a las diecinueve horas, con el propósito de
35 tratar la siguiente agenda: A) Conocimiento y aprobación del Presupuesto Extraordinario 1-
36 2011; B) Conocimiento y aprobación de la Modificación Presupuestaria MPCM-2-2011”.

37 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

38

39 La regidora Rosemarie Maynard se reincorpora a la sesión a las veintidós horas con veintiocho
40 minutos.

41

42 **Inciso 8. Moción orientada a autorizar al Alcalde a continuar con la tramitación de la acción de**
43 **inconstitucionalidad contra el ordinal 953 del Código Procesal Civil.**

44

45 El Alcalde Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

46

1 CONSIDERANDO:

2
3 1. Que existe un asunto previo tramitado en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de
4 Hacienda bajo expediente N° 06-735-0163, que se refiere al proceso de ejecución de sentencia del
5 recurso de amparo resuelto a favor de la señora Gladys Pacheco Lach contra este Gobierno Local;
6 dentro del cual resultó la aplicación de ordinal 953 del CPC contra los intereses de este Ayuntamiento.
7

8 2. Consecuentemente, se ha determinado que la promulgación del CPC en mucho ha precedido a la
9 modificación instaurada a la Ley Orgánica del Poder Judicial y a las circulares de la Corte Suprema
10 de Justicia que vienen a disponer sobre una posible derogatoria tácita o modificación del ordinal 953
11 y la interpretación clásica realizada de dicho ordinal por la jurisprudencia de los Tribunales
12 Superiores. **Como sería la implementación de las Oficinas Centralizadas de Recepción de**
13 **Documentos en los Circuitos Judiciales y el envío por fax de los escritos, a sistemas unificados.**
14

15 3. Ahora bien es importante acotar que la Alcaldía accionó directamente ante la Sala Constitucional
16 por existir un asunto previo tramitado en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda,
17 bajo expediente judicial 06-000735-0163-CA; en los términos del ordinal 75 de la Ley de la
18 Jurisdicción Constitucional, máxime que el fondo del asunto versa únicamente por razones jurídicas
19 de tipo técnicas sin que medie la defensa de intereses difusos o la autonomía municipal garantizada
20 por el derecho de la constitución. Lo anterior con fundamento en el mismo ordinal 169 Constitucional
21 que establece dos centros de imputación de autoridad, y un funcionario ejecutivo -Alcalde- que tiene
22 la función de un Administrador General; siguiendo los principios de lógica, técnica, conveniencia,
23 razonabilidad, proporcionalidad y sería poco práctico que la prosecución de todos los procesos
24 judiciales en que tiene participación el Municipio sean del resorte del Concejo Municipal órgano que
25 es netamente deliberativo y de carácter político, siendo una excepción a dicha regla únicamente los
26 procesos relacionado con la defensa de intereses difusos o la autonomía municipal garantizada
27 constitucionalmente, para los cuales debe mediar la autorización del cuerpo edil. Lo anterior era la
28 tesis que había imperado y establecido el alto Tribunal Constitucional desde la resolución de las catorce
29 horas y cuarenta y cuatro minutos del doce de noviembre del dos mil ocho que dice: “...*Pero en todo*
30 *caso, no esta demás recordar que, si estuviese de por medio un verdadero problema de autonomía*
31 *externa, la Sala ya no prohija la línea jurisprudencial que le reconocía al Alcalde una legitimación para*
32 *la defensa de los intereses municipales en esta hipótesis. En efecto, a partir de la sentencia número*
33 *2007-07136 se aclaró que la legitimación en estos casos corresponde al Presidente del Concejo*
34 *Municipal, pudiendo asumirla el correspondiente Alcalde solo cuando medie autorización explícita del*
35 *Concejo...*”
36

37 4. Pese a lo anterior parece que más recientemente dicha Sala ha cambiado de criterio lo que se
38 desprende de la resolución de las catorce horas y cincuenta y ocho minutos del nueve de marzo del dos
39 mil once que reza: “...*Bajo esta inteligencia este Tribunal Constitucional estima que la acción de*
40 *inconstitucionalidad interpuesta por un Alcalde municipal, en representación de una corporación*
41 *territorial, debe contar, ineludiblemente con un acuerdo del Concejo Municipal que así lo autorice y*
42 *habilite, caso contrario debe tenerse como inadmisibile...*”; en relación con la prevención que debe
43 cumplirse en la tramitación de la acción 11-001308-0007-CO que en efecto ordena: “...*Se previene al*
44 *accionante Marco Antonio Seco, portador de la cédula de identidad uno -ciento veintisiete- ciento*
45 *cuarenta y siete, que dentro del tercero día, contado a partir del siguiente a la notificación de esta*
46 *resolución, deberá de aportar:...b) la certificación del acuerdo del Concejo Municipal de Escazú, por*

1 **medio del cual fue autorizado para accionar en esta sede la inconstitucionalidad solicitada ...”.**
2

3 “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en lo dispuesto por el
4 artículo 13 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y lo dispuesto por la Sala Constitucional de la
5 Corte Suprema de Justicia, **PRIMERO:** Se autoriza y habilita al señor Alcalde a continuar con la
6 representación de este Gobierno Local en la tramitación de la acción de inconstitucionalidad
7 tramitada bajo expediente 11-001308-0007-CO. **SEGUNDO:** En caso que sea rechazada la acción
8 tramitada en el expediente de marras, se autoriza y habilita al señor Alcalde a presentar nuevamente
9 dicha acción de inconstitucionalidad contra el ordinal 953 del Código Procesal Civil y la
10 jurisprudencia relacionada, por considerar que dicho ordinal transgrede principios elementales del
11 debido proceso”.

12
13 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
14 presentada. Se aprueba por unanimidad.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
17 unanimidad.

18
19 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
20 aprueba por unanimidad.

21
22 **ACUERDO AC-189-11: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
23 fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y lo
24 dispuesto por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, **PRIMERO:** Se autoriza y
25 habilita al señor Alcalde a continuar con la representación de este Gobierno Local en la
26 tramitación de la acción de inconstitucionalidad tramitada bajo expediente 11-001308-0007-CO.
27 **SEGUNDO:** En caso que sea rechazada la acción tramitada en el expediente de marras, se
28 autoriza y habilita al señor Alcalde a presentar nuevamente dicha acción de
29 inconstitucionalidad contra el ordinal 953 del Código Procesal Civil y la jurisprudencia
30 relacionada, por considerar que dicho ordinal transgrede principios elementales del debido
31 proceso”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32
33 Ante consultas planteadas al seno del Concejo, el Alcalde Municipal ofrece convocar al Jefe del
34 Proceso de Asuntos Jurídicos para la próxima sesión para ampliar la explicación sobre este tema, a lo
35 que los miembros del Concejo expresan su anuencia.

36
37 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
38 **ESTOS.**

39
40 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-15-11.**

41
42 “Al ser las diecisiete horas del día jueves veintiocho de abril de dos mil once. Se inicia esta sesión
43 ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX GAMBOA**
44 **ZVALETA**, en su calidad de **COORDINADOR**; **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**; en su condición
45 de **SECRETARIO**, quien estuvo ausente sin justificación y la regidora **ROSEMARIE MAYNARD**
46 **FERNÁNDEZ**, como integrante de esta Comisión, quien en esta sesión funge como **SECRETARIA**

1 **AD HOC**, ante la ausencia del titular. Estuvo presente el Lic. Santiago Araya Marín en su condición
2 de Asesor Legal del Concejo Municipal.

3
4 **Punto uno.** Se conoce nuevamente de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA**
5 **DE LICORES NACIONALES NÚMERO 12** del distrito de Escazú centro, para el establecimiento
6 comercial denominado: “MINI SÚPER EL SURTIDOR”, licencia comercial No.01-168, situado 400
7 metros al sur de la Iglesia católica de Escazú, promovida por la señora Carmen Matamoros León:
8 mayor, casada una vez, empresaria, cédula de identidad número 1-560-712 y vecina de Escazú, en su
9 condición de Albacea de la Sucesión del señor Arcadio Matamoros Vargas.

10
11 **A.- ANTECEDENTES:**

12
13 De acuerdo con la constancia visible a folio 234 del expediente, la Licencia de Licores Nacionales
14 puesto número 12 del distrito de Escazú centro, se encuentra inscrita a nombre de la Sucesión de
15 Arcadio Matamoros Vargas y la misma se encuentra al día en el pago del bienio 2010-2011.

16
17 Que igualmente se desprende de la constancia de folio 236, que el establecimiento comercial
18 denominado “Mini Súper El Surtidor”, cuenta con la licencia comercial número 01-168.

19
20 Al folio 218, aparece una copia confrontada con su original del Permiso de Funcionamiento No.
21 2409-06, extendido por el “Área Rectora de Salud de Escazú” que autoriza el funcionamiento de tal
22 establecimiento comercial.

23
24 Asimismo, cuenta la promovente Carmen Matamoros León, con la póliza de riesgos del trabajo
25 número 8916245 con el Instituto Nacional de Seguros. (Véase folio 223).

26
27 Que a folios 204 a 208 se encuentran agregados los documentos que demuestran que la señora
28 Carmen Matamoros León ha sido debidamente autorizada para tramitar y explotar esta licencia de
29 licores, por parte del Sucesorio de quien en vida fuera su padre don Arcadio Matamoros Vargas.

30
31 Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, mediante dictamen número DAJ-20-11
32 de fecha 4 de marzo del 2011, tuvo por bien cumplidos todos los requisitos exigidos al efecto por el
33 artículo 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú.

34
35 Que la interesada Matamoros León, gestionó de manera concomitante la autorización de explotación
36 de las Licencias de Licores Nacionales número 12 y Extranjeros No. 12 del distrito de Escazú centro,
37 para el mismo establecimiento denominado Mini Súper El Surtidor, razón por la cual mediante
38 acuerdo No. AC-143-11, se le previno que indicara las razones por las cuales pretendía la explotación
39 de dos licencias de licores en un único establecimiento.

40
41 Mediante memorial recibido en la Secretaría Municipal el día 13 de abril del 2011, dicha interesada
42 aclaró que únicamente pretendía la autorización de explotación de esta licencia de licores nacionales
43 puesto número 12, del distrito centro de Escazú, no así la de licores extranjeros puesto número 12.

44
45 **B.- RECOMENDACIONES:**

46

1 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha verificado que en efecto la señora Matamoros León, ha
2 cumplido a cabalidad con la entrega de todos los documentos y requisitos necesarios para obtener la
3 autorización que aquí interesa, razón por la cual, recomendamos expresamente al distinguido Concejo
4 Municipal, que autorice la explotación de tal licencia de licores nacionales, para el establecimiento de
5 comentario.

6
7 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

8
9 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
10 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79, 80 y siguientes del Código
11 Municipal y 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y
12 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-15-11, de la Comisión de
13 Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivar
14 este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE
15 LICORES NACIONALES NÚMERO 12 del distrito de Escazú centro, para el establecimiento
16 comercial denominado: “MINI SÚPER EL SURTIDOR”, licencia comercial 01-168, situado en
17 Escazú centro situado 400 metros al sur de la Iglesia católica de Escazú, promovida por la señora
18 Carmen Matamoros León: mayor, casada una vez, empresaria, cédula de identidad número 1-560-712
19 y vecina de Escazú, en su condición de Albacea de la Sucesión del señor Arcadio Matamoros Vargas.
20 Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al fax número 2228-0019. Igualmente notifíquese
21 este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
24 unanimidad.

25
26 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
27 aprueba por unanimidad.

28
29 **ACUERDO AC-190-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
30 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79,**
31 **80 y siguientes del Código Municipal y 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la**
32 **Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número**
33 **C-AJ-15-11, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se**
34 **toman como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA**
35 **LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 12 del**
36 **distrito de Escazú Centro, para el establecimiento comercial denominado: “MINI SÚPER EL**
37 **SURTIDOR”, licencia comercial 01-168, situado en Escazú centro situado 400 metros al sur de**
38 **la Iglesia católica de Escazú, promovida por la señora Carmen Matamoros León: mayor, casada**
39 **una vez, empresaria, cédula de identidad número 1-560-712 y vecina de Escazú, en su condición**
40 **de Albacea de la Sucesión del señor Arcadio Matamoros Vargas. Notifíquese este acuerdo a la**
41 **sociedad interesada al fax número 2228-0019. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor**
42 **Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
43 **APROBADO**

44
45 **Punto dos.** Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE**
46 **LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 2**, del distrito de San Rafael de Escazú, para el

1 establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE MIL SABORES”, licencia comercial
2 número 03-4319, situado en San Rafael de Escazú, 100 metros al sur del Cruce Escazú-Santa Ana,
3 promovida por el señor Hua You Cheng Zhang, conocido como Joaquín Chen Zhang, cédula de
4 identidad número 8-0089-304 y vecino de San Rafael de Escazú.

5
6 **A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**
7

8 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar la documentación y demás requisitos aportados
9 en este caso por el señor Chen Zhang, así como el dictamen número DAJ-033-11 de fecha 7 de abril
10 del 2011, rendido por el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Corporación Municipal, estima que en
11 aras de la economía procesal y para facilitarle al municipio Chen Zhang estos trámites, a fin de que no
12 tenga que repetirlos innecesariamente, lo oportuno es prevenirle que cumpla con los requisitos que se
13 echan de menos en tal dictamen y así no causarle mayores dilaciones o perjuicios económicos, En
14 razón de lo anterior, esta Comisión recomienda al distinguido Concejo Municipal, que proceda a
15 prevenirle a don Joaquín, la presentación de los siguientes requisitos, so pena de rechazarle su
16 solicitud planteada:

17
18 1).- Cancelar en el testimonio de la escritura pública No. 133, visible al folio 690 del expediente
19 administrativo, que es una declaración jurada, las especies fiscales respectivas, y;

20
21 2).- Aportar copia certificada o confrontada ante funcionario municipal del Contrato de la Póliza de
22 Riesgos del Trabajo que tiene suscrita con el Instituto Nacional de Seguros, pues únicamente se
23 aportó al folio 693, el original del recibo de pago de esa póliza.

24
25 Así las cosas y de previo a entrar a conocer de la presente solicitud, esta Comisión de Asuntos
26 Jurídicos, recomienda al honorable Concejo Municipal, que le prevenga al interesado, el
27 cumplimiento de los requisitos antes citados.

28
29 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

30
31 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
32 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79, 80 y siguientes del Código
33 Municipal y 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y
34 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-15-11, de la Comisión de
35 Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivar
36 este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** De previo a entrar a conocer de la SOLICITUD DE
37 EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 2, del distrito de
38 San Rafael de Escazú, para el establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE MIL
39 SABORES”, licencia comercial número 03-4319, situado en San Rafael de Escazú, 100 metros al sur
40 del Cruce Escazú-Santa Ana, promovida por el señor Hua You Cheng Zhang, conocido como Joaquín
41 Chen Zhang, cédula de identidad número 8-0089-304 y vecino de San Rafael de Escazú, se le
42 previene a este interesado, que dentro del plazo improrrogable de CINCO DIAS HABILES a partir de
43 la notificación de este acuerdo, deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1).-Agregar y cancelar
44 en el testimonio de la escritura pública No. 133, visible al folio 690 del expediente administrativo,
45 que es una declaración jurada, las especies fiscales respectivas y; 2).-Aportar copia certificada o
46 confrontada su original ante el funcionario municipal respectivo, del Contrato de la Póliza de Riesgos

1 del Trabajo que tiene suscrito con el Instituto Nacional de Seguros, pues únicamente se aportó al folio
2 693, el original del recibo de pago de esa póliza. SEGUNDO: De no cumplirse con esta prevención,
3 dentro del plazo supra indicado, se procederá a rechazar y archivar dicha solicitud. Notifíquese este
4 acuerdo al interesado al Fax señalado número 2289-0590. Igualmente notifíquese este acuerdo al
5 señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

6
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad.

9
10 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
11 aprueba por unanimidad.

12
13 **ACUERDO AC-191-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
14 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79,**
15 **80 y siguientes del Código Municipal y 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la**
16 **Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número**
17 **C-AJ-15-11, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se**
18 **toman como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: De previo a**
19 **entrar a conocer de la SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES**
20 **EXTRANJEROS NÚMERO 2, del distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento**
21 **comercial denominado: “RESTAURANTE MIL SABORES”, licencia comercial número 03-**
22 **4319, situado en San Rafael de Escazú, 100 metros al sur del Cruce Escazú-Santa Ana,**
23 **promovida por el señor Hua You Cheng Zhang, conocido como Joaquín Chen Zhang, cédula de**
24 **identidad número 8-0089-304 y vecino de San Rafael de Escazú, se le previene a este interesado,**
25 **que dentro del plazo improrrogable de CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de**
26 **este acuerdo, deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1).- Agregar y cancelar en el**
27 **testimonio de la escritura pública No. 133, visible al folio 690 del expediente administrativo, que**
28 **es una declaración jurada, las especies fiscales respectivas y; 2).-Aportar copia certificada o**
29 **confrontada su original ante el funcionario municipal respectivo, del Contrato de la Póliza de**
30 **Riesgos del Trabajo que tiene suscrito con el Instituto Nacional de Seguros, pues únicamente se**
31 **aportó al folio 693, el original del recibo de pago de esa póliza. SEGUNDO: De no cumplirse**
32 **con esta prevención, dentro del plazo supra indicado, se procederá a rechazar y archivar dicha**
33 **solicitud. Notifíquese este acuerdo al interesado al Fax señalado número 2289-0590. Igualmente**
34 **notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**
35 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

36
37 **Punto tres.** Se conoce del oficio número C.C.D.R.E. 185-11 fechado 14 de abril del 2011, suscrito
38 por la señorita Gabriela Vásquez Cruz, en su condición de Secretaria de la Junta Directiva del Comité
39 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, mediante el cual pone en conocimiento el acuerdo
40 número 848-11, tomado en la Sesión Extraordinaria No. 26, Acta No. 62 celebrada el día 13 de abril
41 del 2011, en torno al **RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN SUBSIDIARIA**
42 formulado por el señor **ROBERTO MÉNDEZ BRIONES**, contra el acuerdo de esa misma Junta
43 Directiva del Comité de Deportes número 545-11 tomado en la Sesión Ordinaria No. 22, Acta No. 38
44 del 4 de enero del 2011.

45
46 **A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

1 De la lectura del acuerdo No. 848-11, tomado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes
2 y Recreación de este cantón de Escazú, se colige que este asunto ha sido elevado ante el Concejo
3 Municipal, a fin de que se conozca del Recurso de Apelación que de manera subsidiaria formuló el
4 señor Méndez Briones contra el citado acuerdo No. 545-11, sobre el cual ese órgano rechazó el
5 recurso horizontal planteado.

6
7 Ahora bien, a pesar de que se remitió al Concejo Municipal, el acuerdo que rechaza el recurso de
8 revocatoria formulado y que se admite el de alzada, dicho órgano, no remitió el expediente
9 administrativo conformado al efecto en este caso.

10
11 En razón de lo anterior y a fin de poder entrar a conocer de dicho recurso de apelación, deberá
12 prevenirse a dicho Comité Cantonal, que remita las actuaciones respectivas, para todos los efectos
13 legales y reglamentarios pertinentes.

14
15 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

16
17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
18 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y siguiendo las recomendaciones
19 contenidas en el Dictamen número C-AJ-15-11, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se
20 incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: De
21 previo a entrar a conocer del RECURSO DE APELACIÓN, formulado por el señor ROBERTO
22 MÉNDEZ BRIONES contra el acuerdo número 545-11 tomado por la Junta Directiva del Comité en
23 la Sesión Ordinaria No. 22, Acta No. 38 celebrada el día 4 de enero del 2011, se previene a dicha
24 Junta Directiva que remita a la mayor brevedad posible al Concejo Municipal, el expediente
25 administrativo conformado en este caso. Notifíquese este acuerdo al citado Comité de Deportes para
26 lo aquí ordenado. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su
27 cargo”.

28
29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
30 unanimidad.

31
32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
33 aprueba por unanimidad.

34
35 **ACUERDO AC-192-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
36 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y**
37 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-15-11, de la Comisión**
38 **de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento**
39 **para motivarlo, se dispone: PRIMERO: De previo a entrar a conocer del RECURSO DE**
40 **APELACIÓN, formulado por el señor ROBERTO MÉNDEZ BRIONES contra el acuerdo**
41 **número 545-11 tomado por la Junta Directiva del Comité en la Sesión Ordinaria No. 22, Acta**
42 **No. 38 celebrada el día 4 de enero del 2011, se previene a dicha Junta Directiva que remita a la**
43 **mayor brevedad posible al Concejo Municipal, el expediente administrativo conformado en este**
44 **caso. Notifíquese este acuerdo al citado Comité de Deportes para lo aquí ordenado. Igualmente**
45 **notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.** **DECLARADO**
46 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados de manera unánime y positiva
2 por los dos miembros integrantes y asistentes de esta comisión.
3

4 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos de la misma fecha arriba
5 indicada”.

6
7 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-29-11.**

8
9 “Al ser las 9:00 horas del día jueves 14 de abril de 2011, se inicia la sesión de esta Comisión con la
10 asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO, COORDINADORA** y **ROSEMARIE**
11 **MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA**. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

12
13 **Primero:** Se conoce nota de la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo,
14 por la cual se consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el proyecto de ley “Primera Ley para la
15 Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”, expediente
16 número 18.001, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 55 del 18 de marzo de 2011.

17
18 De conformidad con este proyecto de ley, corresponde a las municipalidades de manera exclusiva, el
19 alineamiento, construcción, reconstrucción, concesión, mantenimiento y responsabilidad de la red vial
20 cantonal.

21
22 Una vez analizado dicho proyecto y habiendo participado dos de las integrantes de esta comisión en
23 la presentación oficial a las municipalidades de este proyecto de ley en febrero del presente año por
24 parte del Ministro de Descentralización, podemos concluir lo siguiente:

25
26 Este proyecto responde efectivamente a lo dispuesto por el artículo 170 de la Constitución Política y
27 constituye la primera de las iniciativas en torno a lo dispuesto por la ley 8801 “Ley de Transferencia
28 de Competencias y Recursos a los Gobiernos Locales”.

29
30 Sin embargo, considera esta comisión en primer término, que la creación de un órgano denominado
31 “Patronato de Obras y Servicios Municipales” mediante dicho proyecto, constituye un retroceso
32 lamentable en la iniciativa para hacer respetar la autonomía municipal, consagrada en nuestra Carta
33 Magna.

34
35 Este Patronato tendrá entre otras funciones, determinar la capacidad de administración que tiene cada
36 municipalidad, en cuanto al mantenimiento de la red vial, ejecutar convenios, desarrollar planes y
37 programas, elaborar el plan de transferencia y apoyar a las instancias que participan en el proceso de
38 transferencia.

39
40 Como se ve, aunque el Consejo Directivo de este órgano estará conformado por siete integrantes de
41 nombramiento municipal, es quien en última instancia determinará como opera la transferencia de
42 recursos.

43
44 Por otra parte, en el proyecto de ley se indica que durante los dos primeros años, la transferencia de
45 recursos provendrá de doscientos millones de dólares del convenio con el Banco Interamericano de
46 Desarrollo, dinero que de antemano, ya se le había prometido a las municipalidades para llevar a cabo

1 proyectos dentro de su jurisdicción.

2
3 A partir del tercer año, se transferirá a las municipalidades en 1.5% de los ingresos corrientes de las
4 leyes del presupuesto de la República, en relación directa con el mejoramiento de la carga tributaria y
5 cuando esta ascienda al 15.9% del PIB.

6
7 Esto quiere decir, que el proyecto de ley establece limitaciones donde no las hay, pues ni la
8 Constitución Política, ni la Ley 8801, condicionan la transferencia de este rubro a las
9 municipalidades.

10
11 El artículo 9 de la ley 8801 establece dentro de las normas para la transferencia de competencias y
12 recursos que: "...c) *La transferencia de recursos se hará paulatinamente, a razón de un uno coma*
13 *cinco por ciento (1,5%) de los ingresos ordinarios del presupuesto de ingresos y gastos de la*
14 *República en cada ley especial y de manera acumulativa hasta completar al menos un diez por ciento*
15 *(10%). d) *Dispuesta la transferencia, las competencias son asumidas por los entes locales como**
16 *propias y a su entera responsabilidad*".

17
18 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

19
20 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
21 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal:
22 PRIMERO: Este Concejo Municipal acuerda brindar su apoyo al proyecto de ley "Primera Ley para
23 la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", expediente
24 número 18.001, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 55 del 18 de marzo de 2011,
25 siempre y cuando se replantee la figura del órgano denominado "Patronato de Obras y Servicios
26 Municipales", por considerar este Concejo Municipal que con las competencias asignadas a dicho
27 órgano, se estaría violentando la autonomía municipal. Igualmente considera este Concejo, que los
28 recursos a transferir de acuerdo a esta ley, deben provenir efectivamente de los ingresos ordinarios del
29 presupuesto de ingresos y gastos de la República, tal y como lo establece el artículo 170 de la
30 Constitución Política y la Ley número 8801 y sin que medie ningún condicionamiento para dicha
31 transferencia. Notifíquese este acuerdo junto con los motivos que le sirven de fundamento a la
32 Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa para lo
33 de su cargo".

34
35 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
36 unanimidad.

37
38 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
39 aprueba por unanimidad.

40
41 **ACUERDO AC-193-11: "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
42 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y**
43 **13 inciso i) del Código Municipal: PRIMERO: Este Concejo Municipal acuerda brindar su**
44 **apoyo al proyecto de ley "Primera Ley para la Transferencia de Competencias: Atención Plena**
45 **y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", expediente número 18.001, publicado en el Diario Oficial**
46 **La Gaceta número 55 del 18 de marzo de 2011, siempre y cuando se replantee la figura del**

1 **órgano denominado “Patronato de Obras y Servicios Municipales”, por considerar este Concejo**
2 **Municipal que con las competencias asignadas a dicho órgano, se estaría violentando la**
3 **autonomía municipal. Igualmente considera este Concejo, que los recursos a transferir de**
4 **acuerdo a esta ley, deben provenir efectivamente de los ingresos ordinarios del presupuesto de**
5 **ingresos y gastos de la República, tal y como lo establece el artículo 170 de la Constitución**
6 **Política y la Ley número 8801 y sin que medie ningún condicionamiento para dicha**
7 **transferencia. Notifíquese este acuerdo junto con los motivos que le sirven de fundamento a la**
8 **Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa**
9 **para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10
11 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las diez horas con quince minutos
12 del mismo día arriba indicado”.

13
14 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-30-11.**

15
16 “Al ser las 10:30 horas del día jueves 14 de abril de 2011, se inicia la sesión de esta Comisión con la
17 asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO MEJÍA, COORDINADORA;**
18 **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA** e **IVONNE RODRÍGUEZ**
19 **GUADAMUZ**, integrante de la comisión. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

20
21 **Primero:** Se conoce nota de Karla Ortiz Ruiz, Secretaria Municipal a.i. del Concejo de la
22 Municipalidad de Liberia, por la que comunica el acuerdo de ese concejo de la sesión ordinaria 15-
23 2001 celebrada el 11 de abril de 2011, en el sentido de que se le da un voto de apoyo a la señora
24 diputada María Ocampo en la gestión que está realizando para el establecimiento de un impuesto de \$
25 5 por persona que ingrese por el aeropuerto Daniel Oduber Quirós, para la Municipalidad de Liberia.
26 Igualmente se le solicita un voto de apoyo a todas las municipalidades.

27
28 Esta comisión procede a revisar la justificación de este acuerdo, consignada en la sesión plenaria de
29 la Asamblea Legislativa número 145 del lunes 21 de febrero de 2011, en la cual, la diputada Cristhina
30 María Ocampo Baltodano, en una intervención realizada, manifestó:

31
32 *“Quiero denunciar aquí algunas cosas también, a que Costa Rica sepa. Las aerolíneas cobran*
33 *doscientos dólares más por llegar al aeropuerto Daniel Oduber, en ochocientos mil pasajeros que*
34 *llegarán este año a Guanacaste —y eso que tienen que volar media hora menos—, quince de día y*
35 *quince de vuelta son ciento sesenta millones de dólares que se están ganando las aerolíneas por*
36 *transportar turistas al aeropuerto Daniel Oduber; y de esto estamos planeando un proyecto de ley, y*
37 *espero contar con el apoyo de todos ustedes también, para que un porcentaje le quede a los*
38 *gobiernos locales”.*

39
40 Esta comisión considera que, efectivamente, resulta lógico que un rubro de este tipo sea establecido a
41 favor del gobierno local del cantón de Liberia, en vista de que éste tiene que desarrollar obras de
42 infraestructura para que los turistas que acceden al lugar lo hagan en las condiciones más óptimas.

43
44 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

45
46 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la

1 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso i) del
2 Código Municipal: PRIMERO: Este Concejo Municipal acuerda brindar un voto de apoyo a la
3 iniciativa planteada por la diputada Cristhia María Ocampo Baltodano, en el sentido de establecer un
4 impuesto de \$5 para las personas que ingresen al cantón de Liberia por el Aeropuerto Daniel Oduber
5 Quirós. Comuníquese este acuerdo al Concejo Municipal de Liberia y a la Asamblea Legislativa”.

6
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad.

9
10 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
11 aprueba por unanimidad.

12
13 **ACUERDO AC-194-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
14 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y**
15 **13 inciso i) del Código Municipal: PRIMERO: Este Concejo Municipal acuerda brindar un**
16 **voto de apoyo a la iniciativa planteada por la diputada Cristhia María Ocampo Baltodano, en el**
17 **sentido de establecer un impuesto de \$5 para las personas que ingresen al cantón de Liberia por**
18 **el Aeropuerto Daniel Oduber Quirós. Comuníquese este acuerdo al Concejo Municipal de**
19 **Liberia y a la Asamblea Legislativa para lo de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO**

21
22 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las once horas del mismo día arriba
23 indicado”.

24
25 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad COMAD-04-11.**

26
27 “Siendo las 4:00 de la tarde del viernes 08 de abril del 2011 se procede a la reunión de la Comisión
28 Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), estando presente las siguientes personas:
29 **ANA CRISTINA RAMÍREZ**, regidora propietaria y coordinadora; **DANIEL LANGLOIS**
30 **HALUZA**, regidor propietario; **MARTHA MAYELA BERMÚDEZ GUTIÉRREZ**, síndica
31 suplente y asesora.

32
33 **Atención al público:**

34
35 Se atendió al Sr. Pablo González Núñez, quien presentó el Proyecto Ubicación e Identificación de
36 Personas con Discapacidad en los Barrios de Escazú, incluye una encuesta y capacitación.

37
38 Se atendió al Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo, quien
39 solicitó la ayuda para la construcción de las rampas de acceso en dicho centro educativo.

40
41 **ACUERDO 01:** Se acuerda solicitarle al Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín
42 Herrera Angulo el presupuesto de la construcción de las rampas en este centro educativo.

43
44 Se recibió la visita de la Sra. Luisiana Toledo Quirós, Vice-Alcaldesa y se analizó sobre el
45 financiamiento de la Comisión. Dentro de lo mismo se discutió la posibilidad del Proyecto
46 Ubicación e Identificación de Personas con Discapacidad en los Barrios de Escazú.

1 Retomando la importancia de la coordinación con la Policía de Tránsito y la de analizar con el
2 Oficial de Tránsito responsable sobre algunas situaciones que atentan contra la seguridad
3 especialmente con las Personas con Discapacidad, se acuerda:

4
5 ACUERDO 02: Delegar a Daniel Langlois para que coordine la visita del Oficial de Tránsito Heraldo
6 Williamson a la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad.

7
8 Siendo las 6:00 p.m. se levanta la sesión”.

9
10 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad COMAD-05-11.**

11
12 “Siendo las 2:00 de la tarde del viernes 15 de abril del 2011 se procede a la reunión de la Comisión
13 Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), estando presente las siguientes personas:
14 **ANA CRISTINA RAMÍREZ**, regidora propietaria y coordinadora; **DANIEL LANGLOIS**
15 **HALUZA**, regidor propietario; **MARTHA MAYELA BERMÚDEZ GUTIÉRREZ**, síndica
16 propietaria y asesora; **LUZMILDA MATAMOROS**, síndica suplente y asesora.

17
18 Retomando el Proyecto “*Ubicación e Identificación de Personas con Discapacidad en los Barrios de*
19 *Escazú*”, presentado por el Sr. Pablo González Núñez se acuerda:

20
21 ACUERDO 01: Se acuerda que el Regidos Daniel Langlois Haluza , prepare y presente el Proyecto
22 “*Ubicación e Identificación de Personas con Discapacidad en los Barrios de Escazú*”, que incluya la
23 encuesta, capacitación y sus respectivos costos.

24
25 A la vez, se discutió sobre la visita del Oficial de Tránsito Heraldo Williamson a la Comisión
26 Municipal el día 14 de Abril y retomando la importancia de la coordinación con la Policía de Tránsito
27 se acuerda :

28
29 ACUERDO 02: Solicitar al Señor Alcalde el trámite correspondiente, para que el Oficial de Tránsito
30 en Escazú haga una inspección mínima, cada tres meses a las principales calles del cantón y haga los
31 correspondientes partes a los automóviles parqueados en las aceras, zona de franja amarilla y áreas de
32 accesibilidad en general.

33
34 La regidora Ana Cristina Ramírez, externa su preocupación porque la Escuela Juan XXIII está
35 utilizando una nueva entrada para sus alumnos. Ahora tanto padres, madres de familia, así como
36 docentes, han constatado un alto tránsito de vehículos que amenaza la seguridad de todos (as). Por lo
37 anterior se acuerda.

38
39 ACUERDO 03: Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transporte un estudio por la nueva
40 entrada de la Escuela Juan XXIII, ya que se han presentado innumerables problemas de tránsito en
41 esta entrada y así evitar accidentes en esta zona escolar.

42
43 Siendo las 4:00 p.m. se levanta la sesión”.

44
45 **Inciso 6. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales C-AA.24-11.**

46

1 Al ser las 9:30 horas del día jueves 14 de abril de 2011, se inicia la sesión de esta Comisión con la
2 asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO MEJÍA, COORDINADORA** y
3 **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA**. Se procede a conocer de los
4 siguientes asuntos:

5
6 **Primero:** Se encuentra presente la Ingeniera Sandra Blanco, Directora del Macro Proceso de
7 Ingeniería y Obras, la Geóloga Michelle Arias, Coordinadora del Proceso de Contraloría y Maricelle
8 Méndez, asistente de este Proceso.

9
10 Se presenta a esta comisión el proyecto para la Feria Ambiental, a realizarse en junio del presente año.
11 Según se había discutido a lo interno de la comisión, este año la feria irá enfocada al ahorro del
12 consumo energético.

13
14 Se trata de que, en el marco de la III Feria Ambiental, se generen dentro de la población buenas
15 prácticas, que permitan disminuir el consumo de energía. A tal efecto, se llevarán a cabo charlas
16 dirigidas a estudiantes, comercio, industria, asociaciones de desarrollo y público en general. Se
17 coordina con la Universidad Nacional para una charla sobre la contaminación del aire.

18
19 El objetivo general es ser el primer cantón del país c-neutral.

20
21 Dentro de los objetivos específicos están:

- 22
23 1) Generar conciencia sobre la problemática ambiental generada por emanaciones de CO2.
24
25 2) Promover políticas de cambio, de fácil acceso para la población del cantón, a través de programas
26 de la municipalidad y de los administrados.
27
28 3) Mantener a la población informada sobre las buenas prácticas de la empresa privada.

29
30 Durante la realización de la feria, se llevarán a cabo actividades relacionadas con la reducción del
31 consumo eléctrico y el ahorro de combustible.

32
33 Tentativamente, la Feria se estaría realizando del 20 al 24 de junio de 2011, en el marco del mes del
34 ambiente.

35
36 Se pretenden traer empresas que hagan demostraciones sobre paneles solares, reutilización de aguas,
37 etc.

38
39 Se realizarán tres días de exposición en el parque y tres días de exposición durante la noche, en la
40 Sala de Sesiones del Concejo Municipal. Los temas a tratar tentativamente serían: reducción de la
41 factura, tecnologías, reciclaje, plantas de tratamiento, iluminación de las vallas de publicidad.

42
43 A lo interno de la comisión, se discute la necesidad de que para esta actividad, se cuente con todo el
44 apoyo de la Administración Municipal, así como el uso exclusivo del parque en las fechas
45 programadas.

46

1 A tal efecto se presenta la siguiente moción:

2
3 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
4 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso a) del Código Municipal:
5 PRIMERO: Brindar todo el apoyo de este Concejo y declarar de interés cantonal la realización de la
6 III Feria del Ambiente de Escazú, cuyo tema este año será la disminución del consumo energético, la
7 cual se llevará a cabo en el mes de junio del presente año. SEGUNDO: Solicitar a la Administración
8 Municipal, en la persona del señor Alcalde, brindar todos los insumos necesarios (materiales,
9 humanos, logísticos, etc.) al Macro Proceso de Ingeniería y Obras y al Proceso de Contraloría
10 Ambiental, para llevar a cabo esta actividad, así como otorgar el uso exclusivo del Parque Central de
11 Escazú en las fechas en que se realizará la Feria. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde
12 Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
15 unanimidad.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
18 aprueba por unanimidad.

19
20 **ACUERDO AC-195-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
21 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y
22 13 inciso a) del Código Municipal: PRIMERO: Brindar todo el apoyo de este Concejo y
23 declarar de interés cantonal la realización de la III Feria del Ambiente de Escazú, cuyo tema
24 este año será la disminución del consumo energético, la cual se llevará a cabo en el mes de junio
25 del presente año. SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal, en la persona del señor
26 Alcalde, brindar todos los insumos necesarios (materiales, humanos, logísticos, etc.) al Macro
27 Proceso de Ingeniería y Obras y al Proceso de Contraloría Ambiental, para llevar a cabo esta
28 actividad, así como otorgar el uso exclusivo del Parque Central de Escazú en las fechas en que
29 se realizará la Feria. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para
30 lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO****

31
32 **Segundo**: Si bien la Feria es un primer paso para lograr el objetivo propuesto, lo que se pretende es
33 generar la cultura del ahorro energético en la gente. Posteriormente se le indicará a la población como
34 inició el proyecto y cómo se va avanzando, para que los munícipes vean que si se puede lograr un
35 cambio.

36
37 Se plantea realizar charlas mensuales, a fin de que los ciudadanos y ciudadanas adquieran conciencia
38 y se disminuya la factura energética año con año.

39
40 En vista de que esta Comisión ha tenido algún contacto con personeros de la Compañía Nacional de
41 Fuerza y Luz (CNFL), a efecto de implementar el proyecto del ahorro energético del cantón y se están
42 tomando algunas iniciativas a este respecto, se considera importante igualmente que este concejo
43 municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 inciso a) del Código Municipal, dicte
44 una política en este sentido, por lo que se presenta la siguiente moción:

45
46 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución

1 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso a) del Código Municipal:
2 PRIMERO: Instaurar una política pública de reducción del consumo energético en el cantón de
3 Escazú, cuyos objetivos principales serán los siguientes: a) Desarrollar acciones afirmativas, con los
4 respectivos recursos presupuestarios, tendientes a lograr que Escazú se convierta en un cantón
5 comprometido con el ahorro energético. b) Lograr a través de programas sostenidos, la
6 concientización de la población escazucaña en la reducción del consumo de energía. c) Propiciar, a
7 través de la Municipalidad, la instauración de buenas prácticas para el ahorro energético entre el
8 comercio, la industria, los centros educativos, asociaciones de desarrollo y la población escazucaña en
9 general. d) Revisar el Plan Regulador del cantón, a fin de incluir dentro de éste políticas dirigidas al
10 ahorro energético y la utilización de tecnología eficiente. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
11 Municipal en su despacho”.

12
13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
17 aprueba por unanimidad.

18
19 **ACUERDO AC-196-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
20 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y**
21 **13 inciso a) del Código Municipal: PRIMERO: Instaurar una política pública de reducción del**
22 **consumo energético en el cantón de Escazú, cuyos objetivos principales serán los siguientes: a)**
23 **Desarrollar acciones afirmativas, con los respectivos recursos presupuestarios, tendientes a**
24 **lograr que Escazú se convierta en un cantón comprometido con el ahorro energético. b) Lograr**
25 **a través de programas sostenidos, la concientización de la población escazucaña en la reducción**
26 **del consumo de energía. c) Propiciar, a través de la Municipalidad, la instauración de buenas**
27 **prácticas para el ahorro energético entre el comercio, la industria, los centros educativos,**
28 **asociaciones de desarrollo y la población escazucaña en general. d) Revisar el Plan Regulador**
29 **del cantón, a fin de incluir dentro de éste políticas dirigidas al ahorro energético y la utilización**
30 **de tecnología eficiente. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho”.**
31 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

32
33 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

34
35 El síndico Oscar Calderón invita a los miembros del Concejo a la presentación que se realizará el
36 martes 24 de mayo a las seis de la tarde en la Escuela Juan XXIII de un proyecto de remodelación del
37 Parque de San Antonio diseñado por el Arq. José Quirós. Señala que la idea es desarrollar el proyecto
38 mediante el patrocinio de empresas privadas y además existe la posibilidad de lograr una partida
39 específica a través de la diputada Alicia Fournier.

40
41 El regidor Ricardo Marín manifiesta que no conoce la propuesta a la que se refiere el síndico
42 Calderón; no obstante, considera que antes de crear una expectativa en la comunidad o limitarse a una
43 sola alternativa, se podría invitar a todos los arquitectos del cantón a participar en un concurso para
44 seleccionar un proyecto para el parque, selección en la que sería conveniente dar participación a la
45 comunidad.

46

1 El regidor Kenneth Pérez coincide con el criterio del regidor Marín y manifiesta que los arquitectos
2 de este país han reclamado su competencia para ofrecer espacios públicos de calidad. Señala que el
3 proyecto al que hace referencia el síndico Calderón es excelente e incluso recibió el reconocimiento
4 del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos; sin embargo, muchas veces, por aprovechar una
5 oportunidad, se pierde la posibilidad de conocer otras propuestas que podrían ser iguales o incluso
6 más innovadoras. Considera que en caso de aceptar la propuesta del regidor Marín, para la selección
7 la Municipalidad debería contar con la asesoría de un tribunal de profesionales en arquitectura.

8
9 El síndico Oscar Calderón acota que la presentación ya está programada y a la misma se está
10 invitando al Cura Párroco de San Antonio, al Director de la Escuela Juan XXIII, a la Fuerza Pública, a
11 la Alcaldía y al Concejo Municipal, pero no se está invitando a toda la comunidad. Señala que la
12 intención es dar a conocer el proyecto a este grupo de actores fundamentales en el proyecto, pero en
13 ningún momento se ha dicho que ese sea el proyecto que se va a realizar. Reitera la intención de
14 buscar patrocinio de particulares, porque cualquier proyecto de remodelación del parque tendría un
15 costo muy alto para la Municipalidad.

16
17 La síndica Martha Mayela Bermúdez señala que el miércoles de la semana anterior se realizó un acto
18 en el parque de Escazú para rendir homenaje a los héroes escazuceños que participaron en la campaña
19 de 1856, actividad que se originó en una moción que ella presentó, motivada por el interés de que se
20 reconociera el aporte de los escazuceños a esa gesta heroica. Califica el acto como majestuoso y
21 agradece a los historiadores que participaron, al Alcalde, al Presidente Municipal, a la
22 Administración, al Proceso de Cultura y a todos quienes lo hicieron posible y considera que esa es
23 una forma de rescatar el arraigo de los escazuceños y las escazuceñas. Considera que en el acto hizo
24 falta resaltar la música escazuceña que es muy abundante y hermosa, por lo que insta a la Escuela de
25 Música de la Municipalidad a que para el próximo año se resalte esa música. Considera que además
26 debe hacerse una invitación masiva a toda la comunidad. Sugiere que para los próximos años la
27 actividad se realice como una sesión extraordinaria, para así contar con la asistencia de todos los
28 miembros del Concejo.

29
30 El Alcalde Municipal indica que recurrentemente se dan atrasos en la elaboración de las actas de este
31 Concejo y señala la importancia de tomar acciones para mejorar ese proceso. Acota que generalmente
32 las actas son muy extensas, contrario a lo que en ese sentido dicta el Código Municipal cuando
33 estipula que las actas deben ser sucintas. Recomienda que las discusiones no se transcriban
34 íntegramente, sino que se haga un resumen de las mismas, señalando que para los detalles se cuenta
35 con el respaldo de la grabación. Recuerda que el reglamento del Concejo Municipal establece que si
36 se desea que algo conste textualmente, el interesado debe transcribirlo y remitirlo a la Secretaría.

37
38 La Secretaria Municipal recuerda que el año anterior se hizo un auditoraje a la Secretaría y en el
39 informe se tocaba como punto fundamental el tema de las actas. Señala las razones por las cuales se
40 dan los atrasos, señalando como una de las principales razones el tener que transcribir las discusiones
41 íntegramente.

42
43 El regidor Marcelo Azúa considera que el tema de las actas se resolvería si la Presidencia hiciera
44 cumplir lo que establece el reglamento en cuanto al tiempo que tienen los miembros del Concejo para
45 hacer sus intervenciones. Por otra parte, se refiere a comentarios hechos por el regidor Pedro Toledo
46 en torno a la Ley de Patentes durante la discusión de la moción que pretendía llamar al orden al

1 Presidente Municipal, dando las razones por las cuales no votó a favor de ese proyecto.

2
3 El Asesor Legal informa que el Lic. Carlos Soto planteó una apelación contra la medida cautelar que
4 obligaba a reinstaurar al Sr. Paulo Morales en su puesto como Gerente Deportivo de ese Comité.
5 Indica que el Tribunal revocó la resolución anterior, manteniendo la suspensión con goce de salario al
6 Sr. Morales facultando y al Comité a dictar la resolución final del procedimiento administrativo. En
7 cuanto al procedimiento administrativo instaurado contra la Licda. Bernardita Jiménez, el Lic.
8 Francisco Cordero y la Licda. Aurora Hernández por el extravío de unos cheques, señala que el
9 asunto se remitió a la Junta de Relaciones Laborales y el martes 26 de abril se convocó la audiencia
10 oral privada; la cual se suspendió porque una de las partes presentó un recurso de revocatoria contra
11 un acto dictado por el Alcalde, por lo que el asunto se pasó a conocimiento de éste. Indica que además
12 la Licda. Aurora Hernández presentó un recurso de amparo reclamando algunos vicios en el
13 procedimiento administrativo.

14
15 La Licda. Rosemarie Maynard consulta si el Lic. Carlos Soto al que se refiere el Asesor Legal es la
16 misma persona que con anterioridad fungió como Asesor Legal del Concejo y cuál es la condición del
17 Lic. Soto.

18
19 El Asesor Legal señala que sí se trata de la misma persona, quien representa al Comité Cantonal de
20 Deportes en este asunto contra el Sr. Paulo Morales.

21
22 La regidora Rosemarie Maynard acota que el Lic. Carlos Soto tiene interpuesto un juicio contra la
23 Municipalidad, por lo que le preocupa que esté vinculado al Comité de Deportes, que es un órgano de
24 la Municipalidad, por lo que considera que hay un evidente conflicto de intereses.

25
26 El Presidente Municipal invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

27
28 *“Señor, tu has querido que el estudio y el trabajo del hombre perfeccionen cada día el universo que*
29 *has creado. Te pedimos que nuestros trabajos resulten siempre provechosos a la familia humana y*
30 *contribuyan al cumplimiento de tus designios sobre el mundo. Por Jesucristo Nuestro Señor, Amén”.*

31
32 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintitrés horas con treinta y cinco minutos.

33
34
35
36
37

38 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
39 ***Presidente Municipal***

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

40
41

42 *hecho por: hpcs*